### BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                    | Descripción  |  |
|----|----------------------------|--|--|
| 1  | [ABC] / []                 | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |  |
| 2  | [ABC] / []                 | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |  |
| 3  | Importante  • Abc          | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.   |  |
| 4  | Advertencia                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de   |  |
|    | • Abc                      | las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por la proveedores.  |  |
| 5  | Importante para la Entidad | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano   |  |
|    | • Xyz                      | encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda<br>y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.  |  |

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros   |  |
|----|------------------|--|--|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm   |  |
| 2  | Fuente           | Arial  |  |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)   |  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |  |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)  |  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo   |  |
| 8  | Espaciado        | Anterior: 0 Posterior: 0   |  |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto   |  |

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





## BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008 – 2023 – DRSPN/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL, DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE".

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

### **SECCIÓN GENERAL**

## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP2. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: <a href="https://www.rnp.gob.pe">www.rnp.gob.pe</a>



el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante** 



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo



caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. **DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

### **SECCIÓN ESPECÍFICA**

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACÍFICO NORTE

RUC Nº : 20569238537

Domicilio legal : Av. Enrique Meiggs 835 Miraflores I Zona del Distrito

de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de

Ancash.

Teléfono: : (043) 324988

Correo electrónico: u\_logistica@rspnorte.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL, DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE".

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 637 – 2023 – CH – DRSPN – DE.** 

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### **RECURSOS ORDINARIOS**

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CUARENTA Y



CINCO (45) DÍAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 Soles en la Unidad de Tesorería situada en la Dirección de Red de Salud Pacífico Norte en Av. Enrique Meiggs 835 Miraflores I Zona del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Áncash.

**Importante** 

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 102 2023 EF PLAN DE LLUVIAS.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444 y Ley N° 31433.
- Decreto Supremo N° 344 2018 EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado mediante D.S. N° 234 – 2022 – EF y D.S. N° 308 – 2022 – EF.
- Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008 2008 TR Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE4 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE**7** y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete 11.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACÍFICO NORTE, ubicado en AV. ENRIQUE MEIGGS N° 835 MIRAFLORES I ZONA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

#### 2.5. ADELANTOS

#### NO SE ENTREGARÁN ADELANTOS

#### Importante para la Entidad

• En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."

• En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO.** 

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.



- Informe del funcionario responsable **jefe del Establecimiento de Salud** (lugar donde se ejecuta el servicio), asimismo del Jefe de Mantenimiento Servicios Generales de la Red de Salud Pacífico Norte y del Ingeniero Supervisor y/o Inspector o quien haga sus veces, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de devolución según formato adjunto en los TDR
- Carta de Garantía por periodo no menor de un (01) año
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación del servicio o a la culminación del servicio en mención, la Oficina de Administración de la RED DE SALUD PACÍFICO NORTE, notificará

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección de la Red de Salud Pacífico Norte, ubicado en Av. Enrique Meiggs N° 835 Miraflores I Zona del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Áncash.



#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS
INTENSAS PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL, RED
DE SALUD PACIFICO NORTE."



REGIÓN PROVINCIA DISTRITO ANCASH SANTA

LOCALIDAD

CHIMBOTE LA BALANZA

JULIO 2023

CHIMBOTE





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

101

#### INDICE

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### **APENDICE**

#### Estudios técnicos

Apéndice 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

Apéndice 2: Especificaciones técnicas

Apéndice 3: METRADOS

Apéndice 4: PRESUPUESTO

Apéndice 5: Cronograma de ejecución

Apéndice 6: PANEL FOTOGRAFICO DE INTERVENCIONES

Apéndice 7: PLANOS

#### Documentos de apoyo

Apéndice 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

Apéndice 9: Acta Inicio / Acta Termino / Acta de inspección y/o Observación.







"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

Capristans

CIP Nº 203158

10

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERA LA CONTRATACIÓN

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATA

Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

#### 4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL viene presentando problemas en infraestructura específicamente en la cobertura de techo por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente. Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento en el EE.SS. en las áreas identificadas que según la verificación e inspección.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de la cobertura del techo, el cielo Razo, instalaciones eléctricas, y servicios varios.

#### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL."

#### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad en los diferentes ambientes por falta de mantenimiento del PUESTO DE SALUD Víctor Raúl.

#### 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la cobertura del techo, canaletas fluviales y accesorios
- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de Salud Víctor Raúl encuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operacióny seguridad de la infraestructura física.

Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

99

del puesto de salud Víctor Raúl.

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL." la cual comprende la ejecución de las siguientes actividades:

#### 6.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Cambio de cobertura de techo, que incluye canaletas fluviales y accesorios.
- Mantenimiento del cielo raso
- Instalaciones electicas.
- Entre otros.

Las actividades se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Apéndice 1: Memoria descriptiva; Apéndice 2: Características técnicas; Apéndice 3: Planilla Metrados; Apéndice 4: Presupuesto; Apéndice 5: Cronograma de Ejecución; Apéndice 6: panel fotográfico y Apéndice 7: Planos.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá loscostos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de las actividades, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido el contenido de los Anexos del 1 al 7 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio de forma opcional a fin de evaluar in situ ,para efectuar evaluaciones e indagaciones que estime pertinentes ,para presentar sus propuesta técnica y económica tomando en cuenta las condiciones del lugar donde se ejecutara el servicio ;en general todas las condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta, con el fin de que su oferta técnica y económica garantice la ejecución de la totalidad de las actividades requeridos ,de manera que el producto final este acorde a los objetivos perseguidos.

El proveedor deberá realizar las coordinaciones, con el representante que sea designado de la oficina de infraestructura, equipamiento-OIE.

Para la presentación de ofertas; los participantes deberán presentar de manera opcional el acta de visita técnica al establecimiento de salud motivo de la contratación, debidamente firmada por el representante del área usuaria, representante de la DIRIS

LC y el representante de la empresa. Ver (Apéndice 07).

CIP Nº 203158





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

98

#### 1.4 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo, en un plazo no mayor a los tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el cual deberá remitir con atención a la oficina de mantenimiento, infraestructura y equipamiento (OIE) el mismo día, ya que deberá ser aprobado antes del inicio del servicio.

Así mismo el Proveedor adjuntara un cronograma al plan de trabajo de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programando su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

 Se deberá considerar que en algunas zonas Distritales No es permitido trabajo nocturno / Domingos y Feriados / y restricción de horario días sábados.

#### 1.5 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad según normas de seguridad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

#### 1.6 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.3.1 Facilidad de acceso al área a intervenir
- 5.3.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.
- 5.3.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se reiteren de los ambientes a intervenir.
- 5.3.4 Facilidades de un espacio fisico para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.3.5 Facilidades del lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.









"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

97

#### 1.7 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar las actividades de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 1.8 NORMAS TÉCNICAS.

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley de Gestión integral de residuos sólidos D.L. Nº 1278
- Otras normas vigentes.

#### 1.9 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

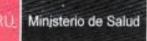
Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 1.10 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley Nº 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.







#### "Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO SUPREMO D.S Nº 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que la DIRESA, Red de Salud o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1.11

#### Lugar

El servicio se realizará en el Puesto de Salud Victor Raúl, ubicado en Jr. Manco Cápac S/N Mz. 1 Lt. 10°, Distrito Chimbote, Provincia Santa, Departamento Ancash.

#### Plazo

El SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL." se ejecutará en un plazo máximo de Cuarenta y cinco (45) días calendarios. Contados a partir del mismo día de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades

El plazo de suscripción del acta de inicio de actividades no deberá de exceder de dos (02) días calendarios siguientes a partir de la entrega del plan de trabajo.

El plazo para la entrega del plan de trabajo no deberá de exceder los tres (03) días calendarios siguientes a partir de la notificación de la orden del servicio.

Esta orden de servicio deberá ser comunicada al área usuaria y a la oficina de infraestructura y equipamiento el mismo día de notificada al proveedor del servicio.

#### 1.12 **RESULTADOS ESPERADOS**

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio. El contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de las actividades ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.









#### "Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

95

- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

#### 1.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todas las actividades inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 7

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el inspector responsable que designe la Red de Salud Pacifico Norte.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerios (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el EE.SS. el personal en una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.







"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

94

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros y/o trabajos en horarios especiales.

#### NO ES FACTIBLE HACER SUBCONTRATACIONES

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### ADELANTO DIRECTO O DE MATERIALES E INSUMOS:

NO se darán ningún tipo de adelantos.

#### 1.14 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la Prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la quese genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

#### 1.15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### 1.15.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará en la RED DE SALUD PACIFICO NOTRTE con el área de administración, el jefe de la oficina de logística Oficina de Mantenimiento y el ingeniero supervisor del servicio, para efectos de Inicio, ejecución, inspección y culminación del servicio.

En ausencia del supervisor, para la ejecución específica de las actividades, el proveedor deberá coordinar con el médico jefe del establecimiento de salud o la persona que fuera delegada para tal fin.

#### 1.15.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La RED DE SALUD PACIFICO NORTE designará un supervisor para efectos del control técnico de ejecución del servicio, el mismo que coordinará con la Entidad (Oficina de Mantenimiento) para implementar las supervisiones y control de ejecución del servicio.





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

93

#### 1.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el jefe del establecimiento de Salud que corresponda, el Jefe de Mantenimiento – servicios Generales de la Red de Salud Pacífico Norte y el ingeniero Supervisor y/o Inspector quien haga su veces.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos. -
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Área administrativa de la Red de Salud Pacifico Norte notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

#### 1.16 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 1.17 FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luegode firmada el Acta de Conformidad.

#### 1.18 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

> Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x plazo en días

Donde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

Donde: F≈ 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó F ≈ 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

#### 1.19 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:



#### "Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

| Ņ | Descripción                                 | Penalidades<br>(% valor<br>adjudicado) | Procedimiento de Verificación  |
|---|---|--|--|
| 2 | No contar con SCTR del personal programado. | De 10% hasta 50%<br>de 1 UIT           | Se evaluará la documentación requerida al<br>proveedor para la suscripción del contrato<br>(dentro de los cuales debe de constar la póliza<br>del SCTR). |

#### 1.20 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo colo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 2 APENDICE

#### Estudios técnicos

Apéndice 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

Apéndice 2: Especificaciones técnicas

Apéndice 3: METRADOS

Apéndice 4: PRESUPUESTO

Apéndice 5: Cronograma de ejecución

Apéndice 6: PANEL FOTOGRAFICO DE INTERVENCIONES

Apéndice 7: PLANOS

#### Documentos de apoyo

Apéndice 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

#### 3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.1 NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

#### 3.5 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de







Ministerio de Salud

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el **Anexo Nº 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del (25%) DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerarán servicios similares a los siguiente: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN GENERAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUESTOS/POSTAS/CENTROS DE SALUD, HOSPITALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS).

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.









"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

89

#### APENDICE № 01

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

#### 1. ANTECEDENTES:

El Ministerio De Salud ha considerado el desarrollo del siguiente: SERVICIO: 
"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS 
INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL, RED DE SALUD 
PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

con fines de mejorar las condiciones de los establecimientos de Salud y brindar adecuadamente los servicios de atención que necesita la población atendida, en tal sentido se recurrió al recinto para obtener los problemas que aquejan y verificar las condiciones actuales que mantienen estos y en base a ello elaborar el expediente técnico de tal manera que justifique los gastos respectivos y sirva de base para la ejecución de la actividad.

#### 2. OBJETIVO:

- Mejorar la calidad de atención de los pacientes o usuarios del establecimiento de salud Víctor Raúl.
- ✓ Mejorar el aislamiento ante las lluvias demolición de la construcción antigua del Puesto de Salud Víctor Raúl.
- Mejorar de la infraestructura del establecimiento con la cobertura del Patio mejorando el Puesto de Salud Victor Raúl.
- Mejorar la impermeabilidad de la infraestructura del establecimiento Puesto de Salud Víctor Raúl agregando una capa adicional en la losa aligerada.
- Dar una buena calidad de atención a los asegurados, mejora la transitividad del patio interior hacia laboratorio.
- Mejorar los vanos del Puesto de Salud La Unión, para mejorar la seguridad dentro del establecimiento.



Carlo W. J. Consistanto Post State Ro. Colvin. Colv. Nr. 203158







Ministerio de Salud

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

Mejorar el sistema de bombeo de agua que genera mucho ruido en las áreas de consultorio donde está ubicado, mejorando la atención hacia los pacientes.

#### 3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

✓ UBICACIÓN



Plano de Ubicación Geolocalización

#### ✓ DATOS GENERALES:

Nombre : PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL

Categoria : 1 - 2

Dirección : JIRÓN JR. FERROCARRIL S/N MZA H LTE. 01 B LA

BALANZA S/N JR. FERROCARRIL S/N MZA H LTE. 01 B

Distrito : CHIMBOTE

Provincia : SANTA Región : ANCASH

Región : ANCASH

DIRIS : RED DE SALUD PACIFICO NORTE

Carlo M. W. Stages Correcture

88

78



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF\_PLAN DE LLUVIAS 2023

#### ✓ ACCESIBILIDAD

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a avenidas que se constituyen en vías de integración metropolitana.

#### ✓ SERVICIOS

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y alcantarillado.

# ✓ ESTADO ACTUAL

Se hizo una visita ocular para determinar el estado de emergencia de Puesto de Salud Víctor Raúl en donde se encontró las baldosas de yeso del cielo raso rotos, humedecidos y deshechos producto de la falta de mantenimiento y la mala instalación permitieron la filtración de las lluvias por los pasadizos y el área de espera, impactando mobiliarios internos que se vieron deterioradas y afectadas por la humedad. Se evidencio que el desprendimiento de la pintura que cubría el cielo raso de concreto era producto de la humedad, ya que el techo no es impermeable y no tiene un punto de desfogue ni una pendiente, viéndose afectadas por la humedad que absorbió la losa, impactando en el estado de la pintura que se ha visto desmoronada y agrietadas. La edificación antigua que se encuentra ubicado en el patio interior del establecimiento, hace que se en pose la lluvia y se desborde hacia las áreas en funcionamiento del establecimiento.

# 4. DE LA INTERVENCIÓN.

#### ✓ TIPO DE INTERVENCIÓN PREVENTIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- A)- Acciones de mantenimiento Trabajos provisionales y Servicio Preliminares
- B)- Acciones de mantenimiento Especialidad de Arquitectura
- C)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Eléctricas
- D)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Sanitarias
- E)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Mecánicas
- D)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Comunicaciones y otros

#### 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

✓ Cuarenta y cinco (45) días calendarios.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Suma Alzada.





# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

01. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS E INUNDACIONES.

#### 01.01 OBRAS PROVISIONALES

#### 01.01.01. CASETA PARA ALMACENAR MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

#### Descripción

Dentro de las obras preliminares y de carácter transitorio está el alquiler de almacén y oficinas. Por el mismo precio asignado a esta partida se podrá realizar habilitación de dichos ambientes con la condición que cumplan con el mismo objetivo.

Estos ambientes estarán ubicados en la zona donde se ejecutará la obra y estarán ubicados en tal forma que los trayectos a recorrer tanto del personal como de los materiales sean los más cortos posibles para no interferir con el desarrollo normal de la obra.

El material para la habilitación alternativa planteada podrá ser de elementos de madera, triplay o de elementos prefabricados, siempre que estén a prueba de precipitaciones pluviales y de acuerdo a las indicaciones realizadas por el Ingeniero supervisor.

Se controlará el cumplimiento de los siguientes aspectos: la verificación de la seguridad que ofrezcan las instalaciones, el correcto uso de los mismos y las condiciones higiénicas de mantenimiento, limpieza y orden de las Instalaciones.

# Procedimientos de Ejecución

Esta partida comprende el un valor global (glb) como esta en los metrados; también servirá como oficina de control y coordinación para los encargados, por lo cual deberá estar implementado con los servicios necesarios, Incluye también la eliminación del desmonte o de los materiales inservibles que pudieran haberse acumulado; de tal manera que las vías y zonas materia de trabajo queden limpias, libre de todo obstáculo, deshecho o basura. Por el mismo precio asignado a esta partida se podrá realizar la habilitación de dichos ambientes con la condición que cumplan con el mismo objetivo.





#### Forma de Medición

El método de medición será por glb de caseta para almacenar. Tiene un metrado de 1 glb.

#### 01.01.02. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el traslado de ida y vuelta de los equipos y maquinaria que se usaran en el campo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Este trabajo será medido en forma global (Glb), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. Tiene un metrado de 1 glb.

#### 01.02. IMPLEMENTACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 01.02.01. EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA

#### DESCRIPCION

Esta partida comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a una limitación: barandas rígidas en bordes de losa y acordonamientos para limitación de áreas de riesgo, tapas para aberturas en losas de pisos, sistema de líneas de vida horizontales y verticales y puntos de anciaje, sistemas de mallas antiácida, sistema de entibados, sistema de extracción de aire, sistemas de bloqueo ( tarjeta y candado), interruptores diferenciales para tableros eléctricos provisionales, alarmas audibles y luces estroboscópicas en maquinaria pesada y otros.

## MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medida global (Glb), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. Tiene un metrado de 1 glb.

01.02.02 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN AREA DE INTERVENCION

Descripción



Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente con la construcción y seguridad en las áreas que se hallan en construcción durante el período de ejecución de la actividad. Los trabajos incluyen:

- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control y seguridad acorde a las distintas fases de la construcción.
- El transporte de personal a las zonas de ejecución de la actividad.

En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones que sean requeridos para garantizar la seguridad y confort del público usuario erradicando cualquier incomodidad y molestias que puedan ser ocasionados por deficientes servicios de seguridad.

#### Materiales:

El supervisor deberá instalar de acuerdo a su programa y de los frentes de trabajo, todas las señales y dispositivos necesarios en cada fase de la actividad y cuya cantidad no podrá ser menor en el momento de iniciar los trabajos a lo que se indica:

- (a) Señales Restrictivas, Preventivas e informativas
- (b) Chalecos de Seguridad, Silbatos
- (c) cartel informativo

Las señales, dispositivos y chalecos deberán tener material con características retroreflectivas que aseguren su visibilidad según sea el caso.

## Requerimientos de Construcción. -

El Ejecutor deberá proveer el personal suficiente, así como las señales, materiales y elementos de seguridad que se requieran para un efectivo control.

El ejecutor está obligado al cumplimiento de las disposiciones dadas en esta sección y el supervisor a exigir su cumplimiento cabal. Cualquier contingencia derivada de la falta de cumplimiento de estas disposiciones será de responsabilidad del Ejecutor.

### Control de actividad y Seguridad:







El Ejecutor deberá proveer el personal de control en la actividad desarrollada, en número suficiente, el que estará bajo el mando de un controlador capacitado en este tipo de trabajo. El Controlador tendrá las siguientes funciones y responsabilidades.

a) Coordinación de las operaciones de control.

Determinación de la ubicación, posición y resguardo de los dispositivos de control y señales en cada caso específico.

Corrección inmediata de las deficiencias en el control y seguridad de la actividad.

Coordinación de las actividades de control con el Supervisor.

Organización del almacenamiento y control de las señales y dispositivos, así como de las unidades rechazadas u objetadas.

En las áreas de trabajo durante la ejecución de la actividad, no se permitirá la acumulación de suelos, material demolido y otros materiales que puedan significar algún peligro y/o interrupciones en la actividad

#### DISPOSITIVOS AUXILIARES:

Conos y Cilindros: Serán de forma cónica de material plástico de 28" (polietileno) con banda reflectante de 2" de ancho, resistentes a los impactos de los vehículos.

Se utilizarán como encauzamiento complementario de los desvios y en las zonas de trabajo. Se pintarán en franjas de color naranja y blanco reflectante. Deberán tener una altura no menor de 45cm.

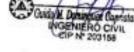
# FORMA DE MEDICIÓN

Este trabajo será globalmente (glb), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. Tiene un metrado de 1 glb.

# 01.03. OBRAS PRELIMINARES

# 01.03.01. LIMPIEZA Y CONDICIONAMIENTO EN EL AREA DE TRABAJO Descripción

Esta referido a la limpieza de la obra luego de culminado los trabajos y antes de la entrega de la obra. Se procederá a dejar el lugar en condiciones óptimas, para el inicio de su funcionamiento, esto se reflere al traslado de desmontes existentes.





limpieza de sobrantes de materiales como: madera, varillas de acero, etc. y el recojo de herramientas empleadas durante el proceso constructivo. Se hará esto con el fin de dejar las estructuras (construidas e instaladas), así como las áreas adyacentes y toda zona donde se realizaron los trabajos, limpias y libres de materiales que puedan originar algún accidente con los usuarios beneficiarios.

También se desmontarán todas aquellas obras provisiones establecidas al inicio de la obra, dejando limpia y libre de materiales punzo cortantes o basura, para permitir el tránsito normal de los usuarios.

Para la limpieza y recojo de desechos de material, los encargados deben armará grupos o cuadrillas de trabajo, para el traslado inmediato de material excedente proveniente de las excavaciones, recortes de tuberías, y de toda aquella actividad ejecutada durante el proceso constructivo y que generan desperdicios de manera inevitable. El trabajo debe ser organizado y efectuado en el menor tiempo posible, para que el sistema entre en operación; contando para esto con las medidas de seguridad y limpieza requeridas para la entrega de la obra a los pobladores, en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los encargados estarán pendientes que se abastezca de herramientas necesarias a los trabajadores, para la limpieza, recojo y traslado de los desechos. Los trabajos serán aprobados luego de hacer la verificación de cada una de las estructuras construidas.

Los encargados deben estar provisto de palas, escobas y bolsas para ir recoglendo los desperdicios e ir ubicándolos en el lugar destinado para el acopio, para posteriormente ser trasladado hacia el destino admitido por las autoridades correspondientes.

#### Unidad de Medida

La forma de medición se hará de manera globalmente (glb). Tiene un metrado de 1 glb.

# 01.03.02. DEMOLICIONES DE CONTRUCCION ANTIGUA

#### Descripción. -

Esta partida consiste en la demolición de muros, columnas, vigas de concreto armado, cimentación, escaleras y losas, según se especifique en planos adjuntos. El trabajo a realizarse será maquinaria pesada, como retroexcavadora y cargador frontal, y si es necesario se utilizará herramientas y equipos, pero siempre se deberá tener cuidado en no dañar estructura no contemplada.





#### Método de medición

La forma de medición se hará en metros cuadrados(m3). Tiene un metrado de 366,69 glb.

# 01.03.03. DESMONTAJE DE AMBIENTES PROVISIONALES DE MATERIAL PREFABRICADO

#### Descripción

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el desmontaje y retiro total de las coberturas, correas, paredes, ventanas y puertas que sirven para el funcionamiento de los ambientes del establecimiento, las cuales están en mal estado. Los encargados deberán desmontar la estructura del techo con mucho cuidado a fin de no dañar ningún elemento arquitectónico o estructural.

#### Método de medición

La forma de medición se hará en metros cuadrados (m²). Tiene un metrado de 18,18 glb.

#### 01.03.04. DESMONTAJE DE PORTON METALICO ABATIBLE

#### Descripción

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el desmontaje y retiro de las zonas sometidas a adecuación, el portón y su cerrajería previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definías por la interventoría.

# Método de medición

La forma de medición se hará en metros cuadrados (m²). Tiene un metrado de 1 glb.

#### 01.03.05. ACOPIO DE MATERIAL DE DEMOLICION

# Descripción. -

Este componente considera realizar los trabajos de acopio de todas las zonas donde se realizó demoliciones, desmontajes y reunirlo en una sola zona para luego ser eliminados, el trabajo será con herramientas manuales.

Método de medición



El trabajo ejecutado se medirá en metros cúbicos (m3). Tiene un metrado de 366,69 glb.

#### 01.03.06, ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

#### Descripción. -

Este trabajo comprende la eliminación de los materiales sobrantes de las diferentes actividades realizadas descritos en forma específica.

Se prestará particular atención al hecho que no ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito peatonal o vehicular, así como molestias con el polvo que generan las etapas de aplicación, cargulo y transporte que forman parte de esta sub partida.

El destino final de los materiales excedentes será elegido de acuerdo con las disposiciones y necesidades.

#### Método de medición

El trabajo ejecutado se medirá en metros cúbicos (m3). Tiene un metrado de 458,36 glb.

## 01.04. MOVIMINETOS DE TIERRA

# 01.04.01. REFINE Y NIVELACION DE TERRENO NORMAL.

# DESCRIPCIÓN:

#### Preparación de la sub rasante.

Este trabajo constituirá en la preparación y el acondicionamiento del terreno natural, en el área necesaria que demande la obra, de acuerdo con las presentes especificaciones en conformidad con los indicados en los planos.

#### Protección De La Sub-Rasante

En todo momento deberá mantenerse zanja a lo largo de la SUB-RASANTE para asegurar un drenaje eficiente. Cuando se forme huellas de una profundidad de 5 cm. O más, la SUB- RASANTE será acondicionada hasta que llegue al nivel debido, en ningún caso se colocará base o Sub base alguna sobre una SUB- RASANTE barrosa y tampoco se permitirá almacenaje o almacenamiento alguno del material sobre la SUB RASANTE.



# Compactación

Después que el relieno natural haya sido escarificado perfilado y nivelado, se compactará por medio de un rodillo que pase no menos de 8 Ton. Un compactador pesado de llantas neumáticas o un rodillo vibratorio de acuerdo con el tipo de suelo; de tal forma que al finalizar estas operaciones se obtenga lo que se denomina SUB RASANTE.

El riego será uniforme antes del rodillado y durante el mismo, en el momento y en las condiciones que indique el ingeniero Residente, para asegurar una compactación adecuada de los 0.2 m superiores de fundación.

El rodillado debe continuarse hasta que la densidad de la capa compactada, sea como mínimo el 95% de la máxima Densidad seca Proctor Modificado.

# Proceso De Compactación

Todas las partes de la Sub- base deberán ser compactadas rodillando la misma con cualquier tipo de equipo que produzca la densidad deseada, debiéndose ajustar el contenido de humedad del material de la Sub- base, antes de compactación, ya sea sacando o añadiendo agua.

La compactación deberá continuarse hasta que toda la profundidad de la Sub base, tenga una densidad determinada por pruebas hechas por el Ingeniero, en cada capa; de no menor 95% de la máxima densidad determinada por el método "Proctor modificado", de compactación, AASHO T-180 (pisón de 10 Lbs. Y 18 de caída).

#### MEDICION:

Se mide por el volumen del terreno, el ancho por el largo, la unidad de medida (m2) es decir el área del terreno compactado (largo x ancho), la medición será por el Metrado realmente ejecutado con la conformidad del Ingeniero. Tiene un metrado de 222,76 glb.

#### 01.04.02. RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL AFIRMADO E=0.20M.

#### Descripción

Se realizará con maquinaría utilizando un tractor sobre oruga, el cual removerá el material que será apilado debidamente seleccionado, eliminándose piedras grandes con el apoyo de personal obrero para un carguío posterior.



Esta partida considera la remoción de vegetales, raíces, tocones, suelos orgánicos no aptos para su utilización, que recubren los depósitos de materiales (canteras).

## Equipos

El equipo empleado deberá ser compatible con los procedimientos de ejecución adoptados y requiere la aprobación previa del Supervisor, teniendo en cuenta que su capacidad y eficiencia se ajuste al programa de ejecución de los trabajos y al cumplimiento de las exigencias de la especificación. Se hará uso de una tractor oruga de 190 a 240 HP.

# Ejecución

Una vez ubicado la cantera adecuada para los trabajos de compactación se procederá a la limpieza de la zona de trabajo, en lo posible tratando de eliminar todo el material orgánico, para luego proceder a la extracción del material seleccionado con maquinaria, previa aprobación in sito por el Ing. Supervisor, verificando la calidad del material a utilizarse en el lastrado, el apilamiento se hará de todo el material conveniente que provenga de la excavación de la cantera seleccionada en almacenes adecuadas para su posterior carguillo y traslado a tramos clasificados por el Ingeniero Residente.

#### Controles de ejecución

Los materiales removidos por medios mecánicos utilizando tractores sobre orugas serán apilados en lugares convenientes para luego restituirlos a su posición original al término de los trabajos, restaurando el paisaje, permitiendo de esta forma no perturbar el ecosistema.

# MEDICIÓN:

La unidad de medida será el metro cúbico (m³). Tiene un metrado de 44,55 glb.

#### 01.05. INSTALACION DE PISOS:

01.05.01. CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 PARA LOSA.

DESCRIPCION:

1.1 Clases de concreto



Grido M. Domina de Chorata Invidente No Crivil. Car nº 200158



Para cada tipo de construcción en las obras, la calidad del concreto especificada en los planos se establecerá según su clase, referida sobre la base de las siguientes condiciones:

- Resistencia a la compresión especificada f'c a los 28 días
- Relación de agua / cemento máximo permisible en peso, incluyendo la humedad libre en los agregados, por requisitos de durabilidad e impermeabilidad.
- Consistencia de la mezcia de concreto, sobre la base del asentamiento máximo (Slump) permisible.

#### 1.2 Resistencia de concreto

La resistencia de compresión especificada del concreto f'c para cada porción de la estructura indicada en los planos, se refiere a la alcanzada a los 28 días, a menos que se indique otra.

#### 1.3 Diseño de mezclas de concreto

La determinación de la proporción de agregados, cemento y agua de concreto se realizará mediante mezclas de prueba de modo que se logre cumplir con los requisitos de trabajabilidad, impermeabilidad resistencia y durabilidad exigidos para cada clase de concreto.

Las series de mezclas de pruebas se harán con el cemento Portland Tipo I u otro especificado o señalado en los planos con proposiciones y consistencias adecuadas para la colocación del concreto en obra, usando las relaciones agua / cemento establecidas, cubriendo los requisitos para cada clase de concreto.

# 1.4 Pruebas de resistencia de concreto

Con el fin de ratificar los resultados de las mezclas de prueba, se preparan series de pruebas a escala natural, para cada clase de concreto, en las mezcladoras o planta de mezclado que se usarán para la obra.

Los ensayos se harán con suficiente anticipación con el fin de disponer de resultados completos y aceptables de comenzar el vaciado de las obras.

Para una verificación continua de la calidad del concreto, se efectuarán ensayos de consistencia y pruebas de resistencia durante la operación de colocación del concreto en obra.



La prueba de resistencia, a una edad determinada será el resultado del valor promedio del ensayo a la compresión de dos especímenes cilíndricos de 6" y 12", de acuerdo con la Norma ASTM-C-33 del "Método de Ensayo a Compresión de Especímenes Cilíndricos de Concreto", provenientes de una misma muestra de concreto, tomando de acuerdo con la Norma ASTM-C-172 del "Método de Muestra de Concreto Fresco".

Cada muestra de concreto estará constituida por seis especímenes moldeados y curados de acuerdo con la Norma ASTM-C-33 del "Método de Fabricación y Curado de Especímenes de Ensayo de Concreto, en el Campo". Estos Especímenes serán curados bajo condiciones de obra y ensayados a los 7, 28 y 60 días.

El nivel de resistencia especificada f'c, para cada clase de concreto, será considerado satisfactorio si cumple a la vez los siguientes requisitos.

- Sólo una de diez pruebas individuales consecutivas de resistencia podrá ser más baja que la resistencia especificada f'c.
- Ninguna prueba individual de resistencia podrá ser menor en 35 kg/cm², de la resistencia especificada.

A pesar de la comprobación del Supervisor, el Ingeniero Residente será total y exclusivamente responsable de conservar la calidad del concreto de acuerdo a las especificaciones.

Para el caso de las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo, que sirven para verificar la eficacia del curado y protección del concreto en obra, se deberá cumplir lo siguiente:

Las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo tendrán un valor igual o mayor que el 85% de la resistencia de los cilindros de la misma mezcla, pero curado en el laboratorio.

Cuando las pruebas de resistencia de los cilindros son curadas en el laboratorio y dan valores apreciablemente más altos que f´c, los resultados de las pruebas de los cilindros curados en el campo se consideran satisfactorios si exceden la resistencia de los especímenes de la misma mezcla curados en el laboratorio.

Cuando las pruebas de resistencia no cumplan con los requisitos anteriormente indicados, o cuando los cilindros curados en el campo indican diferencia en la protección y el curado, el Supervisor ordenará al ensayo de testigos (diamantinos)



de

|   | Class de Canatavasida         | Asentamiento en Pulgadas |        |  |
|---|-------------------------------|--------------------------|--------|--|
| L | Clase de Construcción         | Máximo                   | Mínimo |  |
|   | Zapatas o placas reforzadas   | 3                        | 1      |  |
|   | Zapatas sin armar y muros C°  | 3                        | 1      |  |
|   | Losa, vigas, muros reforzados | 4                        | 1      |  |
|   | Columnas                      | 4                        | 1      |  |

concreto, de acuerdo con la Norma ASTM-C-42 "Método de Obtención y Ensayo de Testigos Perforados y Vigas Cerradas de Concreto", para aquella área del concreto colocado que se encuentre en duda.

En cada caso, tres testigos de concreto serán tomados por cada prueba de resistencia, cuyo valor sea 35 kg/cm², menor que la resistencia especificada f´c.

El concreto del área de la estructura en duda y representado por los tres testigos de concreto será satisfactorio si el valor promedio del ensayo de resistencia de los testigos es igual o mayor que el 85% de f'c y ningún valor de ensayo individual de los mismos sea menor que el 75% de f'c.

En caso contrario, el procederá a la eliminación y reposición de la parte afectada de la obra.

Los métodos y procedimientos empleados para la reparación del concreto deberán cumplir con lo especificado por el Concrete Manual de Bureau of Reclamation (8va Edición Capítulo VII).

#### 1.5 Consistencia del concreto

Las proporciones de agregado-cemento serán tales que se pueda producir una mezcla fácilmente trabajable (y que además tengan la resistencia especificada), de manera que se acomode dentro de las esquinas y ángulos de las formas y alrededor del refuerzo con el método de colocación empleado en la obra; pero que no permita que los materiales se segreguen o produzcan un exceso de agua libre en la superficie.

#### Asentamiento Permitido







Se recomienda usar los mayores "SLUMP" para los muros delgados, para el concreto expuesto y zona con mucha armadura.

# 1.6 Pruebas de consistencia del concreto

Las pruebas de consistencia se efectuarán mediante el ensayo de asentamiento, de acuerdo con la Norma ASTM-C-143 del "Método de Ensayo de Asentamiento" (SLUMP) de concreto de cemento Portland". Los ensayos de asentamiento del concreto fresco, se realizarán por lo menos durante el muestreo para las pruebas de resistencia y con una mayor frecuencia, según lo ordene el Supervisor, a fin de verificar la uniformidad de consistencia del concreto.

En todo caso el supervisará las pruebas necesarias de los materiales y agregados de los diseños propuestos de mezcla y del concreto resultante, para verificar el cumplimiento con los requisitos técnicos y especificaciones de la obra.

# 1.7 Aceptación del concreto

Para el caso de concreto armado, se requiere como base de aceptación que el promedio de cualquier grupo de 5 ensayos de resistencia sea igual o mayor que la resistencia especificada en los planos y no más de un 20% de los ensayos de resistencia, tengan valores menores que la resistencia especificada en los planos. Esto cuando se refiere a diseño, según parte IV-A del Regiamento del ACI-318.

Para estructuras diseñadas de acuerdo a la parte IV-B del Reglamento ACI-318 y para estructuras pretensadas, el promedio de cualquier grupo de 3 ensayos consecutivos de resistencia de especímenes curados en el laboratorio que representan cada clase de concreto será igual o mayor que la resistencia especificada; y no más del 10% de los ensayos de resistencia tendrán valores menores que la resistencia especificada.



Carbo M. Sentrates Copriston.
INGENIERO CIVIL
CIFINIDO 158



Cuando los especimenes curados en el Laboratorio, no cumplieran los requisitos de resistencia, el Ingeniero de Control tendrá el derecho de ordenar cambios en el concreto suficiente como para incrementar la resistencia y cumplir con los requisitos especificados.

Cuando en opinión del Ingeniero Supervisor, las resistencias de los especimenes curados en el campo están excesivamente debajo de la resistencia de los curados en el laboratorio, pueden exigirse al Contratista que mejore los procedimientos para proteger y curar el concreto, en caso de que muestre deficiencias en la protección y curado del Ingeniero Supervisor puede requerir ensayos de acuerdo con "Métodos de obtener, proteger, reparar y ensayar especimenes de concreto endurecidos para resistencia a la compresión y a la flexión" (ASTM-C-42) u ordenar prueba de carga, como se indica el capítulo de 2 del (ACI 318), para aquella porción de la estructura donde ha sido colocado el concreto.

#### 2.0 Materiales

#### 2.1 Cemento

El cemento que se utilizará será el cemento Portland normal Tipo I, debiéndose cumplir los requerimientos de las especificaciones ASTM-C150, para Cemento Portland.

El empleo de cemento Portland Tipo I, se hará de acuerdo a lo indicado en los planos y las especificaciones técnicas.

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol. Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

#### 2.2 Agregados



Ondo M Donistud Captata INGENIENO CIVIL CIP Nº 203158



Los agregados que se usarán serán el agregado fino o arena y el agregado grueso (piedra chancada) o grava del río limpia, en todo caso el, realizará el estudio y selección de canteras para la obtención de agregados para concreto que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM – C 33.

#### 2.3 Arena

El agregado fino, consistirá de arena natural o producida y su gradación deberá cumplir con los siguientes límites:

| Tamiz   | % q | ue        | pasa |  |
|---------|-----|-----------|------|--|
|         | Acu | Acumulado |      |  |
| 3/8"    |     |           | 100  |  |
| NE 4"   | 95  | а         | 100  |  |
| NE 8"   | 80  | a         | 100  |  |
| NE 16*  | 50  | а         | 85   |  |
| NE 30*  | 25  | а         | 60   |  |
| NE 50*  | 10  | а         | 30   |  |
| NE 100" | 2   | а         | 10   |  |
| NE 200* | 0   | а         | 0    |  |

Estará libre de materia orgánica, sales, o sustancias que reaccionen perjudicialmente con los álcalis del cemento.

La gradación del agregado grueso será continua, conteniendo partículas donde el tamaño nominal hasta el tamiz # 4, debiendo cumplir los límites de granulometría establecidos en las Especificaciones ASTM-C-33.

#### 2.4 Agregado grueso

Deberá ser de piedra o grava rota o chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro o otras sustancia de carácter deletreo.



En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máxima para losas y secciones delgadas incluyendo paredes, columnas y vigas deberán ser de 3.5 cm. La forma de las partículas de los agregados deberá ser dentro de lo posible redonda cúbica.

El tamaño nominal del agregado grueso, no será mayor de un quinto de la medida más pequeña entre los costados interiores de los encofrados; dentro de los cuales el concreto se vaciará.

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

-Granos de arcilla

0.25 %

.

-Partículas blandas

5.00 %

-Partículas más finas que la malla # 200

1,0 %

-Carbón y lignito

0.5 %

El agregado grueso, sometido a cinco ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio tendrá una pérdida no mayor del 12%.

El agregado grueso sometido al ensayo de abrasión de los Ángeles, debe tener un desgaste no mayo del 50%.

## 2.5 Hormigón

El hormigón será un material de río o de cantera compuesta de partículas fuertes, duras y limpios libras de cantidades perjudiciales de polvo blandas o escamosas, ácidos, materiales orgánicos o sustancias perjudiciales.

#### 2.6 Aditivos

Sólo se podrá emplear aditivos aprobados por el Ingeniero Supervisor. En cualquier caso, queda expresamente prohibido el uso de aditivos que contengan cloruros y/o nitratos.

# 2.7 Agua de mezcla

El agua que se usa para mezclar concreto será limpia y estará libre de cantidades perjudiciales de aceites, álcalis, sales, materiales orgánicos y otras sustancias que puedan ser dañinas para el concreto.



#### 3.0 Almacenamiento de materiales

#### 3.1 Almacenamiento del cemento

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol. Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura mayor de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

El cemento a granel se almacenará en silos adecuados u otros elementos similares que no permitan la entrada de humedad.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

# 3.2 Almacenamiento de agregados

Los agregados en la zona de fabricación del concreto, se almacenarán en forma adecuada para evitar su deterioro o contaminación con sustancias extrañas. Se descargarán de modo de evitar segregación de tamaños. Los agregados almacenados en pilas o tolvas, estarán protegidos del sol, para evitar su calentamiento.

Cualquier material que se haya contaminado o deteriorado, no será usado para preparar concreto.

Los agregados deberán de ser almacenados o apilados en forma de que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

Para asegurar que se cumplan con estas condiciones el Ingeniero hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina en lo que se reflere a la limpieza y granulometría.

La arena deberá dejarse drenar hasta que se haya llegado a un contenido de humedad uniforme.

4.0 Fabricación y transporte del concreto





#### 4.1 Dosificación del concreto

La proporción de mezclas de concreto, se harán en peso, el equipo de dosificación permitirá que las proporciones de cada uno de los materiales que componen la mezcla, puedan ser medidas en forma precisa y verificada fácilmente en cualquier etapa del trabajo.

El cemento y los agregados se medirán por peso en forma separada. La medición del agua de mezclado se hará con medidores de volumen con tanques de medición cilíndricos con una precisión del 1%.

La medición en peso se hará con una precisión dentro de 1 % para el cemento y 2 % de precisión para los agregados.

Antes de iniciar las operaciones de dosificación se procederá a la verificación de la exactitud de pesado de las balanzas para el cemento y agregados, lo mismo que los equipos de medición de agua, dicho control se realizará con la debida frecuencia durante el tiempo que dure la fabricación del concreto, a fin de verificar la precisión del equipo de dosificación.

#### 4.2 Mezclado de concreto

Todo el concreto se mezclará hasta que exista una distribución uniforme de todos los materiales y se descargará completamente antes de que la mezcladora se vuelva a cargar.

El equipo y los métodos para mezclar concreto serán los que produzcan uniformidad en la consistencia, en los contenidos de cemento y agua, y en la graduación de los agregados, de principio a fin de cada revoltura en el momento de descargarse.

El mezclado del concreto, se hará en mezcladora del tipo aprobado. El volumen del material mezclado no excederá la capacidad garantizada por el fabricante o del 10 % más de la capacidad nominal.

La velocidad del mezclado será la especificada por el fabricante.

El tiempo de mezclado se medirá desde el momento en que todos los materiales sólidos se hallen en el tambor de mezclado con la condición que todo el agua se haya añadido antes de transcurrido una cuarta parte del tiempo de mezclado.

Los tiempos mínimos de mezclados serán:





(a) Un minuto y medio para mezcladoras de 1,0 m3 o menos de capacidad.

Para mezcladoras con capacidades mayores de 1,0 m3 se aumentará el tiempo de mezclado, 15 segundos para cada metro cúbico o fracción adicional de capacidad.

El concreto premezclado, se preparará y entregará de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ASTM – C94 de "Especificaciones de Concreto Premezclado".

La eficiencia del equipo de mezclado será controlada mediante la prueba de funcionamiento de la mezcladora, según la Norma USBR, designación 126 de esta prueba, del Concrete Manual.

Sobre la base de los resultados de esta aprueba el Supervisor podrá disponer el retiro o arreglo de la mezcladora, o bien determinar las condiciones de funcionamiento (Carga máxima, velocidad de rotación, etc.), más aptas para poder garantizar la uniformidad de la calidad especificada del concreto.

## 4.3 Transporte del concreto

El transporte se hará por métodos que no permitan la pérdida del material ni de la lechada del concreto; el tiempo que dure el transporte se procurará que sea el menor posible.

No se permitirá transportar el concreto que haya iniciado su fragua o haya endurecido, ni aún parcialmente.

# 5.0 Colocación, consolidación y curado del concreto

#### 5.1 Colocación del concreto

Antes del vaciado se removerán todos los materiales extraños que puedan haber en el espacio que va a ocupar el concreto antes que éste sea vaciado del concreto, el Residente deberá aprobar la preparación de éste, después de haber controlado las superficies en las que se asienta el concreto, aprobando los equipos y sistemas de puesta en obra del concreto.

El concreto para rellenar algún volumen fuera de la sección que se indica en los planos, producido por sobre excavación, será de la misma calidad que el de la estructura adyacente.



Only W Designer Copiests urge Ne 200158



El concreto deberá ser conducido para todo uso desde la mezcladora al lugar de vaciado por métodos que no produzca segregación de los materiales. El concreto deberá ser depositado tan próximo como sea posible de su posición final.

El llenado deberá ser realizado en forma tal que el concreto esté en todo momento en estado plástico y fluya rápidamente en todos los rincones y ángulos de las formas.

Todo el concreto será consolidado por medio de vibradores mecánicos internos aplicados directamente dentro del concreto en posición vertical. (Vibrador de aguja).

La intensidad y duración de la vibración será suficiente para lograr que el concreto fluya, se compacte totalmente y embona a las armaduras, tubos, conductos, manguitos y otra obra similar. Los vibradores sin embargo, no deberán ser usados para mover el concreto, sino a una pequeña distancia horizontalmente.

El aparato vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas sean adecuadamente consolidadas juntas, pero no deberá penetrar en las capas más bajas, que ya han obtenido la fragua inicial. La vibración será interrumpida inmediatamente cuando un viso de mortero aparezca en la superficie.

Se deberá disponer de un número suficiente de vibradores para proporcionar la seguridad de que el concreto que llegue pueda ser compactado adecuadamente dentro de los primeros 15 minutos después de colocado. La vibración será suplementada si es necesario por un varillado a mano o paleteado, sobre todo en las esquinas y ángulos de los encofrados, mientras el concreto se encuentre en el estado plástico y trabajable.

#### 5.2 Consolidación del concreto

Durante o inmediatamente después del vaciado, el concreto será consolidado mediante vibración, durante la ejecución del vibrado no debe ocurrir segregación, cangrejeras, acumulaciones de lechada o mortero en la superficie.

#### 5.3 Curado del Concreto

El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible sin dañar la superficie del concreto y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de siete días, el concreto debe ser protegido del secado prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos, debe ser mantenido con la



Cuido M. Dinhagia Conistan INGENIERO CIVIL CIIMA 200168



menor pérdida de humedad y a una temperatura relativamente constante por el período necesario para la hidratación del cemento y endurecimiento del concreto.

El concreto ya vaciado en la obra debe ser mantenido constantemente húmedo ya sea por frecuentes riesgos o cubriéndolo con una capa superficie de arena u otro material.

En el caso de superficies verticales; columnas y muros, el curado se efectuará aplicando una membrana selladora.

#### 6.0 Juntas de construcción

La junta de construcción se hará únicamente donde muestre el cuadro de vaciado preparado al efecto por el ingeniero, y su disposición será previa orden de éste.

El concreto deberá vaciarse continuamente de manera que la unidad de la base se conserve.

#### FORMA DE MEDICION:

El cómputo total de concreto es igual a la suma de volúmenes de cada elemento, para tramos que se crucen se tomará la intersección una sola vez. Tiene un metrado de 222,76 glb.

#### 01.05.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA.

#### DESCRIPCIÓN:

Se utilizará madera montaña corriente para todas las estructuras del encofrado; cimentando antes la parte que corresponde a la cimentación.

## MEDICION:

El encofrado y desencofrado Se mide por el ancho y la altura, la unidad de medida (m2) es decir el área del terreno compactado (largo x altura), la medición será por el metrado realmente ejecutado con la conformidad del Ingeniero. Tiene un metrado de 222,76 glb.

#### 01.05.03. JUNTAS DE DILATACIÓN CON ASFALTO DE E= 3/4".

#### Descripción

Esta partida comprende las actividades que se deberán de realizar para rellenar las juntas de dilatación de veredas, sardineles, losa, muros, etc., con material no rígido,





adecuado para tal fin y que permita que la junta pueda dilatarse con los desplazamientos previstos, en las dimensiones y características señalas en los planos del proyecto.

## Materiales

El material que se utilizará en el relleno para la junta de dilatación será una mezcla de asfalto líquido MC-30 con arena fina.

# Proceso Constructivo

Se procederá a calentar el asfalto líquido y se mezclará con la arena fina, ésta mezcla será colocada en las juntas indicadas en los planos.

La mezcla colocada deberá ser bien chuseada para que ocupe todo el espacio de la junta. No se permitirá juntas que no estén correctamente rellenadas.

El acabado final deberá ser uniforme y perfectamente alineado.

Se tomarán las precauciones necesarias a fin de evitar que la junta sellada quede con menisco convexo o presente soluciones de continuidad en los bordes. Así también, se deberá de evitar que los elementos adyacentes sean manchados con la mezcla asfáltica.

# Método de control

Se deberá verificar que los sellados de las juntas sean correctamente ejecutados y que el acabado presente continuidad con los paños de la losa aledaños.

## Método de medición

La unidad de medida de esta partida se efectuará por metros lineales (m). Tiene un metrado de 107,20 glb.

#### 01.06. INSTALACIONES DE PAREDES:

# 01.06.01. INSTALACION DE TABIQUERIA DE SISTEMA DRYWALL:

#### DESCRIPCION

Esta partida comprende la instalación de tabiquería interior en sistema Drywall, Sistema de construcción en seco, conformada por láminas de fibrocemento, fijada a ambos lados de una estructura de madera, recubiertos con paneles de fibrocemento 12.7mm, para las áreas ubicado en el primer piso y los nuevos ambientes ubicado segundo piso del puesto de salud, con un espesor acabado de 9.5 cm en acabado final, el sellado de las juntas del panel de fibrocemento, se





realizará con cinta junta exterior fibra de vidrios. Se utilizarán plancha de supervisar en muros junto con los rieles de madera y parantes. El acabado final será con la aplicación de dos manos de pintura blanca; su ubicación según la indicación en los planos del proyecto arquitectónico.

#### METODO DE MEDICION

Este trabajo será medido por metro cuadrado (m2), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. Tiene un metrado de 102,75 glb.

# 01.07. INSTALACIONES DE CIELO RASO DE DRYWALL:

# 01.07.01. FALSO CIELO RASO DE FIBRA MINERAL 0.60x0.60M

# Descripción.

En este proyecto se utilizará el cielo raso con plancha de baldosas acústicas de fibra mineral, de 8 mm color natural, las medidas de la plancha son 0.60x0.60m. Se fijarán y/o anclarán en perfiles metálicos, perfiles y tees, sostenidos por alambres galvanizados #14 desde los tijerales. Este sistema brinda un mejor aspecto del ambiente.

Las planchas de baldosas acústicas deben colocarse en lugares cubiertos y apilarse uno sobre otro en un piso limpio, en el centro del ambiente. Es preferible colocar la cantidad necesaria de paneles en el lugar donde se colocarán. Todos los materiales que se empleen en la actividad de mantenimiento deben conservarse dentro de sus empaques hasta que llegue el momento de utilizarlos. Para la instalación de estas superficies se debe tener en cuenta todos los accesorios que complementen al cielo raso. Para su instalación se necesitará de martillos, winchas y toda herramienta que permita el desarrollo de la partida.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por metro cuadrado (m2). Tiene un metrado de 49,47 glb.

#### 01.07.02. RESANE FALSO CIELO RASO DE FIBRA MINERAL 0.60x0.60M

Similar al Item 04.01.02.01. (Tiene un metrado de 31,43 glb).

01.07.03. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ. D = 15 KM

Descripción



Se refiere a la eliminación de materiales provenientes de las demoliciones y material excedente, así como la eliminación de excedentes de demoliciones producidos durante la ejecución de la construcción, desde los puntos de acopio de la obra, hasta los rellenos sanitarios autorizados.

#### Materiales

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

#### Método de ejecución

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

## Método de medición

Se determinará el volumen (m3) estimado de material excedente proveniente de la ejecución de las partidas de los trabajos a realizar. El análisis comprenderá la cantidad de personal y herramientas necesarias para la limpieza, acopio y eliminación de todo el material considerado, tomando en cuenta la cantidad de vehículos a utilizar, el volumen a eliminar y la distancia recorrida para su eliminación fuera de la zona de trabajos, incluyendo la carga y descarga. Tiene un metrado de 31,43 glb.

#### 01.08. IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE CONCRETO

#### 01.08.01. IMPERMEABILIZACION DE TECHO ALIGERADODE CONCRETO

#### Descripción

Esta partida se refiere a la aplicación de impermeabilización de techo de concreto aligerado usando una lata de impermeabilizante aplicado de manera homogénea en el techo, respetando la pendiente del techo.

# Método de medición

La medición se hará por metro cuadrado (m²). Tiene un metrado de 81,30 glb.



Cado M Dostralez Capristano IlyGENIERO CIVIL CIP Nº 203158



#### 01.09. INSTALACIONES DE ESTRUCTURA Y COBERTURA:

# 01.09.01. COBERTURA DE PLANCHA CORRUGADA ALUZINC TR4

#### Descripción. -

Las planchas de Aluzinc TR4 (o similar) se apoyarán específicamente sobre la viguetería y se sujetarán a estas mediante ganchos o sujetadores de fierro galvanizado tipo "J" de 5/16" incluyendo tuerca, arandela y capuchón plástico.

El gancho se fijará específicamente en el fierro superior de la viga de apoyo.

Las perforaciones para la colocación del gancho se efectuarán en la parte superior de la onda de la plancha con un diámetro mayor en un 50% al diámetro del accesorio de fijación.

No se debe ajustar excesivamente los accesorios de fijación, debiendo verificar su ajuste al día de su instalación.

Para evitar la superposición de planchas se despuntarán las dos planchas intermedias. El corte tendrá 10cm, de ancho y un largo igual al traslape longitudinal.

El despunte se efectuará con sierra de arco o sierra eléctrica de baja velocidad.

Se instalarán 04 ganchos de fijación tipo "J" por plancha traslapada.

Las planchas irán traslapadas 15 cm longitudinalmente 10cm transversalmente.

Asimismo, durante el montaje no se caminará sobre las planchas debiendo emplear tablones de madera para tal fin.

La cobertura con planchas Aluzinc se apoyará directamente sobre la viguetería metálica y tendrán las siguientes características:

- Tipo: Plancha Aluzino

- Longitud de plancha: 3.60m

- Ancho de la plancha: 1.05m

- Ancho útil: 1.00m

Traslape longitudinal: 0.15m

- Traslape transversal: 0.10m

- Espesor: 0.30mm

- Material: Acero Aluzino



# Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por metro cuadrado (m2). Tiene un metrado de 264,80 glb.







# 01.09.02. INSTALACION DE PARANTE METALICO TUBO RECTANGULAR 3"x4"x6ml.

# Descripción. -

Esta partida comprende en armar una estructura metálica con los diversos elementos propuestos como columnas de apoyo rectangular de sección especificada y elementos de confinamiento y borde, según especifica los planos, el trabajo realizado será realizado por personal calificado.

Los elementos utilizados son de metal de fierro estructural (LAC) de sección variable. La cual serán soldados formando la estructura respectiva, esta servirá de apoyo de la cobertura montada sobre ella, según indique los planos adjuntos.

No se permite dejar rebabas de soldaduras u otro elemento que dañe o malogre la estética de la estructura propuesta.

Además, estos elementos serán aplicados pintura base anticorrosiva y su pintado final con esmalte sintético de todos sus elementos que lo conforman.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá en metros lineales (ml.), El peso del acero se obtendrá multiplicando las longitudes efectivamente empleadas por sus respectivas densidades. Tiene un metrado de 53,00 glb.

# 01.09.03. INSTALACION DE VIGAS METALICO TUBO RECTANGULAR 2"x2"x6ml.

Similar al Item 01.03.02. (Tiene un metrado de 151,10 glb).

# 01.09.04. INSTALACION DE CORREAS METALICO TUBO RECTANGULAR 1"x1 1/2"x6ml.

Similar al Îtem 01.03.02. (Tiene un metrado de 66.83 glb).

# 01.09.05. ANCLAJE DE ESTRUCTURAS TIPO 1

Descripción. -

Esta partida comprende en fijar su base de la estructura principalmente la columna cuadrada de 4" mediante pernos, este tipo de anclaje es mediante una base de metálica (plancha metálica e=1/4"), a este elemento se adicionará ángulos de







2"x2"x1/4" para fijar bien al elemento que recibirá, su fijación de este elemento será mediante pernos de anclaje de ½" con sus tuercas respectivas.

Los pernos para su colocación se deberá perforar la estructura existente en diámetros que permita ingresar el perno y se aplicará un adhesivo de base epóxica de unión concreto – acero de tal manera que permita fijar bien el elemento.

Finalmente se debe asegurar que la estructura metálica este firme y estable fijado adecuadamente con estos anclajes.

Estos además serán pintados con una base anticorrosiva y finalmente con esmalte sintético.

#### Método de medición

#### 01.10. CARPINTERIA DE MADERA:

#### 01.10.01. INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRACHAPADAS:

# Descripción:

Esta partida comprende la confección según las dimensiones especificadas en los planos respectivos, utilizando para ello madera. Las uniones en los vértices deben ser espigadas y encoladas. Las aristas de los marcos y bastidores de puertas deben ser biselados; el lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra. Los marcos se asegurarán con tarugos y pernos autor roscables después de realizado el derrame respectivo. Todo trabajo de madera será entregado en obra, bien lijado en el sentido de la hebra, listo para recibir su acabado final.

Así también comprende la fabricación e instalación de los marcos de puertas de acuerdo con los detalles que figuran en la lámina de carpintería de madera. Las medidas son terminadas.

#### Método de medición:

La unidad de medida será global (Glb). La cantidad de puertas en este proyecto es de 5 unidades con medidas de 1m x 2.30m cada uno.

#### 01.11. CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

# 01.11.01. INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA CON SISTEMA DIRECTO

Descripción:





El rubro contempla la ventana corrediza de aluminio en color natural y vidrio de 8mm de espesor instalada. El vidrio se instalará con silicio para garantizar la impermeabilización del elemento. El diseño deberá regirse a los planos respectivos, correspondiente a detalles de ventanas.

#### Método de medición:

La unidad de medida será global (Gib). La cantidad de puertas en este proyecto es de 5 unidades con medidas de 1.5m x 1.80m cada uno.

#### 01.11.02. INSTALACIÓN DE PORTON METALICO

## Descripción:

Esta partida comprende la instalación del portón metálico en color natural y cerrajería de bisagras. El portón se lijará, limpiará y aplicará una base anticorrosiva para finalmente aplicar el esmalte sintético.

Estos trabajos a realizar se efectuarán con herramientas o equipos de manera que queden pintados de forma uniforme toda la superficie.

#### Método de medición:

La unidad de medida será global (Glb). La cantidad de puertas en este proyecto es de 1 unidades con medidas de 3,80m x 3,80m.

#### 01.12. CERRAJERIA

#### 01.12.01 CERRADURA PARA PUERTA TIPO BOLA

#### DESCRIPCION

Las cerraduras deberán estar de acuerdo con la función de cada puerta, las puertas principales tendrán chapas de tipo bola, no debiendo existir dos cerraduras para el mísmo tipo de llave. Las cerraduras son mecanismos de acero laminado y cromado resistente a la corrosión, acabado cromo mate.

# METODO DE MEDICION

Este trabajo será medido por pieza (pza), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. La cantidad de cerraduras es de 5 unidades.

#### 01.12.02 BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3/12" x 3/12"

#### DESCRIPCION

Deberá coincidir con precisión en las rebajas que se efectuaran en la madera sin causar daño al trabajo adyacente. Con excepción de las bisagras, no se colocará



ningún menaje hasta que las puertas estén acabadas de acuerdo a lo especificado en el capítulo de pintura. Todos los menajes se entregarán libres de golpes, manchas o raspaduras debiendo ser cambiadas si presentan deficiencias en tal sentido. Serán de tipo aluminizada de tipo capuchina de 3 ½"x 3½" con seguro en los pasadores en ambientes principales con un mínimo de tres piezas por elemento en puertas principales.

#### METODO DE MEDICION

Este trabajo será medido por pieza (pza), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. La cantidad de bisagras es de 15 unidades.

#### 01.13. PINTURA Y EMPASTADO

# 01.13.01 EMPASTADO DE CIELO RASO DE CONCRETO AFECTADAS POR LA LLUVIAS

#### Descripción:

Esta partida, comprende en empastar las zonas donde la pintura existente del cielo raso que se encuentran de regular a mal estado. La misma que se hará con personal calificado, con herramientas apropiadas y bajo la supervisión de personal técnico, en salvaguarda de las inversiones del estado.

Se almacenarán en lugar adecuado, y se pondrán a disposición de las autoridades.

#### Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por metro cuadrado (m2). El empastado cubre un área de 103,30 m2.

# 01.13.02. PINTURA DE PAREDES Y COLUMNAS AFECTADAS POR LA LLUVIAS

#### Descripción:

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, columnas, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple una función de objetivos múltiples.



Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas y luminosas, de propiedades asépticas.

Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o similar y 02 manos de pintura como mínimo.

#### Método de medición:

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá por metros cuadrado (m2). La pintura que corresponde a las paredes y columnas tiene un área de 2163,00 m2.

#### 01.13.03. PINTURA DE ZOCALO AFECTADAS POR LA LLUVIAS

#### Descripción:

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (zócalo, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas y luminosas, de propiedades asépticas.

Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o similar y 02 manos de pintura como mínimo.

#### Método de medición:

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá por metros cuadrado (m2). La pintura que corresponde al zócalo es de 77,44 m2.

#### 01.14. SISTEMA DE AGUA FRIA

# 01.14.01. SALIDA PARA AGUA FRIA DE Ø 1/2"

#### Descripción.

Comprende el suministro y colocación de accesorios (niplería y codos) en las líneas de distribución de agua fría que alimentara a lavadero propuesto.

# Materiales:



En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, cinta teflón, accesorios y niplería de 1/2"), además de los materiales esta partida contiene personal calificado y herramientas.

Para la instalación de los accesorios de pvc agua se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

Los accesorios para agua fría, principalmente serán de (PVC), tipo roscado, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg2, las mismas que irán empotradas en muro. El extremo de la salida que se empalma con el tubo de abasto del aparato será de fierro galvanizado Ø ½°

#### Método de Construcción

Comprende el suministro y colocación de accesorios en la línea de distribución, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar la cinta teflón al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por punto (pto). El metrado para salida de agua fría es de 4 pto.

#### 01.14.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE Ø 1/2"

#### Descripción.

Comprende el suministro y colocación de tuberias de distribución, la colocación de accesorios y todo el material necesario para la unión de los tubos desde el lugar donde entran a un ambiente hasta su conexión con la red de alimentación.

Todas las tuberías internas para agua fría, serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC),

Clase 10, presión simple, para una presión de trabajo de 150 Lbs/pulg2, las mismas que irán empotradas en piso o en muro.

#### Materiales

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, tubería de PVC clase 10 Ø ½\*), además de los materiales esta partida contiene trabajos de personal y herramientas.

#### Método de Construcción

Para la instalación del sistema de tubería de agua fría se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse, debiendo prestarse. Especial atención a las uniones y empalmes con accesorios,







particularmente las tuberías que quedaran empotradas en el falso piso y muros según el diseño indicado.

Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos desde el lugar de alimentación hasta el empalme con la línea de derivación.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por metro lineal (m.). El metrado es de 14.20 m.

## 01.14.03. ACCESORIOS PARA REDES AGUA FRIA

# Descripción.

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC AGUA en las líneas de distribución del agua potable.

#### Materiales

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, cinta teflón, codo) con unlones tipo rosca; además de los materiales esta partida contiene trabajos de personal y herramientas.

Para la instalación de los accesorios de pvc agua se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

Todos los accesorios para agua fría, serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC), tipo roscado, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg2, las mismas que irán empotradas en piso o en muro.

#### Método de Construcción

Comprende el suministro y colocación de accesorios en la línea de distribución, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar la cinta tefión al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por global (glb.). Tiene un metrado de 1 glb.

# 01.14.04. VALVULA TIPO BOLA DN Ø 1/2"

# Descripción.

Comprende el suministro de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, y serán colocados en los lugares indicados en los planos. En esta partida se incluyen los materiales (Válvula esférica de bronce tipo bola de Ø ½", unión universal PVC, cinta teflón), aparte de los materiales en esta partida también se incluyen personal calificado y herramientas. Esta válvula se instalará





en la red de distribución de agua fría, en el muro, y estará entre dos uniones universales de PVC. Según indique los planos,

#### Materiales

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Las válvulas serán de bronce con uniones roscadas, con marca de fábrica y 125 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

## Método de Construcción

En general, las válvulas de interrupción se instalarán en el lavadero propuesto y se ubicarán a 0.30 m. sobre el nivel de piso terminado.

Las válvulas de interrupción serán instaladas en cajas de nicho empotradas en los muros y entre dos (2) uniones universales.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por unidad (und.). La cantidad de válvula es de 2 unidades.

#### 01.15. SISTEMA DE DESAGUE

### 01.15.01. SALIDA PARA DESAGUE DE Ø 2"

#### Descripción.

Comprende el suministro y la instalación de las tuberías y los accesorios de cambio de dirección necesarios para que un aparato sanitario evacue las aguas grises a la red exterior de desagüe dentro del límite establecido por los muros que conforman. Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada a la pared o piso. Las tuberías y los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas Nº 399.003 de ITINTEC.

Si en los planos no se indica específicamente la ubicación de las derivaciones en las que deben ir colocados estos puntos.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por punto (pto). ). El metrado de salida para desagüe de 2º es de 2 pto.

01.15.02 SALIDA PARA DESAGUE DE Ø 4"





Similar a Îtem 01.15.01. El metrado de salida para desagüe 4" es de 2 pto.

# 01.15.03 SALIDA DE VENTILACION PVC SAL 2"

Similar a Îtem 01.15.01. El metrado de salida de ventilación de 2" es de 2 pto.

#### 01.15.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE Ø 2"

#### Descripción.

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe y ventilación.

# Materiales:

En esta partida se incluyen los materiales (tuberías PVC SAP 2", pegamento), personal calificado y herramientas.

#### Método de Construcción:

Las tuberías deberán ser instalados en las zanjas que están incluidas estos trabajos también en esta partida, la instalación de las tuberías se realiza con juntas llamadas uniones. Éstas a su vez se unen con pegamento especial.

En el proceso de instalación se debe mantener la pendiente de 1% para tuberías mayores o iguales a 4", para líneas menores a 4" la pendiente será de 1.5%.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por metro lineal (m.). El metrado para tubería de PVC de 2" es de 2,20 ml.

#### 01.15.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE Ø 4"

Similar a Îtem 01.15.04. (El metrado para tubería de PVC de 4" es de 11,70ml).

#### 01.15.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL 2"

Similar a Ítem 01.15.04. (El metrado para tubería de ventilación de salida de 2" es de 4,20 ml).

# 01.15.07. SUMIDERO DE Ø 2"

#### Descripción.

Se entiende así al suministro y la instalación de sumideros de material bronce cromado, según los lugares indicados en los servicios higiénicos existentes. Dichos sumideros tendrán rejillas incorporadas que eviten el ingreso de sólidos al desagüe e irán empotradas en el piso. Para su instalación y buen uso, será necesario que se instale una trampa "P" (caso puntual en zona de lavadero por ser nuevo), que evite los malos olores

Método de medición





El trabajo efectuado se medirá por unidad (und.). El suministro de 2" es de 2 unidades.

#### 01.15.08. REGISTRO DE Ø 4"

# Descripción.

Se entiende así al suministro e instalación de registros de bronce cromado, los cuales serán instalados en las zonas existentes asegurando queden estos bien fijados, irán con tapa roscada con hendidura e irán al ras de los pisos acabados, cuando las instalaciones sean empotradas.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por unidad (und.). El suministro de 4" es de 2 unidades.

# 01.15.09. EMPALME A RED EXISTENTE DESAGUE

## Descripción.

Este componente comprende todos los trabajos y materiales necesarios para empalmar la evacuación de las aguas servidas proveniente de baño propuesto de a la red existente de desagüe.

# Método de medición

El trabajo efectuado se medirá de forma global (glb.). Tiene un metrado de 2 empalme.

#### 01.16. APARATOS SANITARIOS

# 01.16.01. INODORO TANQUE BAJO, INC. ACCESORIOS

# Descripción.

Serán de loza vitrificada color a definir, nacional de primera calidad con asiento y tapa así como accesorios interiores de plástico pesado irrompible, la manija de accionamiento será cromada al igual que los pernos de anclaje al piso.

# Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por pieza (pza.). El metrado para inodoro es de 2 piezas.

# 01.16.02. LAVATORIO C/ PEDESTAL, INC. ACCESORIOS

#### Descripción.



Caido E Depingles Operations INGENIERO CIVIL CIV N 203158



Serán de loza vitrificada color a definir, nacional con pedestal de primera calidad, de 20" por 17" con cadena y tapón trampa "P" será cromada de 1 1/2"de diámetro. En todos los servicios higiénicos, serán de acero inoxidable nacional.

### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por pieza (pza.). El metrado para lavatorio es de 2 piezas.

# 01.16.03. MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO

## Descripción.

Esta partida comprende realizar la limpieza de cisterna y tanque elevado con herramientas y materiales que permitan una adecuada y correcta limpieza y desinfección de estos elementos.

Los trabajos estarán a cargo de personal calificado y los materiales utilizados serán certificados, posteriormente se dejará estos elementos en condiciones que puedan ser usados para contener agua sin ningún problema de contaminantes que puedan perjudicar en su uso este líquido elemento.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá global (glb.), se requiere 1 solo mantenimiento global para cisterna.

## 01.17. EVACUACION FLUVIAL

## 01.17.01 RECOLECCION PLUVIAL EN CANALETA DE F°G°, D=6"

# DESCRIPCION

Este îtem se refiere al suministro y adecuación de las canaletas colectoras de aguas iluvias para su drenaje. Deberá garantizar una pendiente longitudinal del 2%, para facilidad de drenaje, será sólida, resistente, de manera que ofrezca continuidad para la evacuación del agua recolectada

#### METODO DE MEDICION

Este trabajo será medido metro lineal (m), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. El metrado de canaleta es de 32,82 ml.

01.17.02. TUBERIA PVC- SAP D=3" DRENAJE PLUVIAL

Ofido M. Dinastrus Calaristano INGENIERO CIVIL 219 N° 203158



#### DESCRIPCION

Esta partida consiste en el sistema de drenaje integral a ser instalado en el ruedo para la evacuación fluvial, según lo especificado en los planos.

## MÉTODO DE MEDICIÓN

Este trabajo será medido por metro lineal (ml), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. El metrado de tubería PVC de 3" es de 12 ml.

# 01.17.03. EMPALME A RED EXISTENTE DESAGUE

# Descripción.

Este componente comprende todos los trabajos y materiales necesarios para empalmar la evacuación de las aguas servidas proveniente de lavadero propuesto de granito a la red existente de desagüe.

# Método de medición

El trabajo efectuado se medirá de forma global (glb.), se contará con 1 empalme hacía la red existente de desagüe.

#### 01.18. EQUIPOS ELECTRONICOS Y MECANICOS

## 01.18.01 MOTOR MONOFASICA DE 0.5HP PARA BOMBEO DE AGUA

#### Descripción.

Partida que refiera a la colocación de un motor monofásica de 0.5HP, hacia la cisterna para el bombeo del sistema indirecto de la dotación del agua.

## Especificaciones Técnicas.

Tipo: Motor eléctrico
Frecuencia: 60 HZ
Fase: Monofásico
Voltaje: 220V

QTY: 1PCS
 NW: 13.2 KG

Poder: 0.5HP / 0.37Kw

GW: 13.8 KGS

## Controles (Técnico, Ejecución y Geométrico)

El control de esta partida estará a cargo del SUPERVISOR DE OBRA, el cual verificará constantemente la correcta realización de la partida, acorde a los metrados y presupuesto.



# Aceptación de los Trabajos.

Una vez realizada la colocación del tanque elevado, concernientes s la partida en mención, el supervisor revisará el área y ejecución de la partida, y seguidamente dará por aceptado la partida.

#### Método de medición

El trabajo efectuado se medirá de unidad colocada (und.) y que además deberá contar con la aprobación respectiva por parte de la Supervisión. Se contará con 1 solo motor monofásica.

# 01.19. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

#### 01.19.01 CABLEADO EN GENERAL DEL AMBIENTE

# Descripción

En esta partida incluyen todos los trabajos de suministro y transporte de materiales para la respectiva conexión de la red eléctrica proyectada con la red eléctrica del concesionario.

#### Unidad de medida

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá por unidad global (GLB). Se contará con 1 solo cableado en general.

# 01.19.02 COLOCACION DE TUBERIAS PVC 3/4" PARA ELECTRICAS

#### Descripción

Esta tubería es fabricada bajo la norma NTP 399.006

Tubos de Policioruro de Vinilo Rígido para Instalaciones Eléctricas clase LIVIANA (SAP) Tubos de 3 m. que serán empleados según planos de instalaciones eléctricas.

# Medición

La unidad de medida para esta partida será el Metro lineal (ml). Se considera un metrado de 8 tuberias.

## 01.19.03 SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE

#### Descripción:





Los tomacorrientes serán de contacto universal 15A-220V encerrado en cubierta fenólica estable con terminales de tornillo para la conexión, serán bipolares simples, dúplex, con agujero para clavija tipo americano, según se indique en los planos.

# Equipos y herramientas

Los EQUIPOS Y HERRAMIENTAS a usarse para la instalación de los interruptores son los convencionales para instalaciones eléctricas como alicates, cortadores de conductores, etc.

# Aceptación de los trabajos

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.

#### Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Punto (PTO.) Se considera 140 tomacorrientes dobles.

#### 01.19.04 SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

# Descripción

Esta partida consiste en la instalación de interruptor simple en los distintos ambientes según indican los planos de detalles. Estos interruptores servirán para alimentar a los artefactos eléctricos, en cada centro de luz.

#### Ejecución

Se iniciará con la colocación de tubos para tomacorrientes que irán empotrados en la construcción tal como indican los planos, en cada punto designado para el tomacorriente se colocará las cajas octogonales, de tal manera que deberán quedar listos para el wincheado de los cables para la alimentación eléctrica.

#### Materiales

Ductos Las tuberías, curvas y accesorios para distribución de los tomacorrientes serán plástico PVC SAP (eléctricas).

Deberán tener continuidad eléctrica a través de todo el sistema. No se permitirá más de 3 curvas de 90° entre caja y caja.

Las salidas para centros, braquetes, interruptores y tomacorrientes, etc. se harán con cajas de PVC. Las cajas de pase irán con su respectiva tapa del mismo material que la caja.





Las cajas serán del tipo y tamaños adecuados para cada salida, conforme al siguiente cuadro:

| USO DE CAJA   | ESPECIFICACIONES  |
|---------------|---|
| Interruptores | Cajas rectangulares con<br>agujero para tubo de 0 20<br>mm2 sin tapa. |

# Interruptores

Serán del tipo para empotrar de 5 Amp. 220V. Las placas serán de aluminio anodizado tipo TICINO o similar. Los interruptores serán de una vía, dos vías, conmutación, según como se indica en los planos.

#### Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por punto (PTO.). Se considera 35 salidas para interruptor.

#### 01.19.05 INSTALACION DE LUMINARIAS FLORECENTE RECTANGULAR LED

# Descripción

Se utilizará fluorescente rectangular led como luminaria, la cantidad que especifique en los planos del mantenimiento y de buena calidad para su mayor durabilidad en cuanto a tiempo de uso.

# Unidad de medida

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá por punto (PTO.), se considera 40 unidades de florecente.

# 01.19.06 SUB TABLERO DE DISTRIBUCCION DE 4 CIRCUITOS

#### DESCRIPCION

Se proveerá, instalará y probará los tableros de distribución secundaria del tipo mural, para empotrar.

Serán construidos de plancha de acero galvanizada tipo LAF, laminada al frío bajo un grado de hermeticidad NEMA 1, IP-55, totalmente probados, armados y cableados, deberán tener un diagrama del circuito en la contra tapa. Los tableros





de distribución tipo mural estarán formados de dos partes:

GABINETES: Consta de caja, marco y tapa con chapa, barras y Accesorios.

INTERRUPTORES: Automáticos, termo magnéticos indicado en los planos del proyecto.

#### Gabinete Metálico

Será del tipo para empotrar en la pared, construida de plancha de acero galvanizado laminado al frío de 1.6 milímetros de espesor, debiendo traer huecos ciegos en sus cuatro costados, de diámetro variado; 20, 25, 40 mm. Ø, etc. de acuerdo con los alimentadores.

Las dimensiones de las cajas serán las recomendadas por los fabricantes. Deberá tener el espacio necesario a los 4 costados, para poder hacer todo el alambrado en ángulo recto.

# Marco, Tapa y Puerta

El marco, el mandil y la puerta serán fabricados en plancha mínimo de un espesor de 1.6 mm.

El marco llevará empernado así mismo un mandil que cubra los interruptores, dejando libre únicamente las manijas de accionamiento de los interruptores.

La puerta tendrá una cerradura que permitirá su apertura a presión sin necesidad de llave, asimismo tendrá la alternativa del uso de llave para casos específicos en los que se requiera, debiendo suministrarse siempre dos llaves por tablero, adicionalmente se requiere que las llaves sean amaestradas.

El marco, mandil y puerta recibirán un tratamiento de fosfatizado previo a la aplicación de la pintura electrostática de acabado color beige texturizado.

La puerta será abisagrada a lo largo de toda la hoja, con chapa y llave. En la parte posterior de la puerta llevará un porta-tarjetero para el directorio de circuitos, el mismo que irá escrito de acuerdo al diagrama unifilar de cada tablero. En la parte superior del marco llevará un rótulo de acrílico con el código o clave del tablero.

Los espacios vacíos previstos para los interruptores futuros irán cubiertos de placas de fenolita negras que podrán ser retiradas con facilidad cuando se instalen los interruptores futuros. A un costado de cada interruptor se colocará un rótulo con el número del circuito según planos.

#### Base, Barras y Accesorios

Base de montaje pre-fabricada, de fenolita diseñada de forma que las barras de cobre que aloja estén totalmente aisladas de la parte metálica formando un solo







conjunto totalmente aislado. La base debe permitir el cambio de posición de los interruptores sin dificultad.

La base tendrá una barra de tierra con no menos de dos terminales libres para conductores del mismo calibre que el correspondiente al alimentador.

Las barras deben ir colocadas aisladas al gabinete para cumplir exactamente con las especificaciones de "TABLEROS DE FRENTE MUERTO" se usara aisladores de resina de una capacidad de 0.5 KV. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima para 100 Amperes o estar de acuerdo a la capacidad de los cables alimentadores, serán 04 barras que serán pintadas según su fase a decir, color rojo (fase R), color azul (fase S), color negro (fase T),color bianco (Neutro). Tendrán una barra de tierra pintada color verde para puesta tierra servirá para conectar las diferentes líneas de tierra de los circuitos, esto se hará por medio de pernos cadmiados debiendo los cables de tierra tener su respectivo terminal.

#### Interruptores Termomagnéticos

Serán trifásicos para 380VAC, con capacidad de cortocircuito en 25 KA en 220V para el Interruptor general y unipolares para 220 V, 60 ciclos por segundo, de los rangos de 20, 30, 40A con 10,000 A. de interrupción asimétrica.

La conexión de los alambres debe ser lo más simple y segura; los conectores serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica debe asegurar que no ocurra la menor pérdida de energía por falsos contactos.

La parte del interruptor que debe ser accionada, así como cualquier parte del interruptor que, por su función puede ser tocada con las manos, debe ser construida de material aislante.

Los contactos serán de aleación de plata, de tal manera que asegure un excelente contacto eléctrico disminuyendo la posibilidad de picaduras y quemado.

Deben ser de tipo intercambiables, de tal forma que los interruptores pueden ser removidos sin tocar los adyacentes.

El alambrado de los interruptores debe ser hecho empleando terminales de tornillos con contactos de presión.

Los espacios vacíos previstos para los interruptores futuros irán cubiertos de placas de fenolita negras que podrán ser retiradas con facilidad cuando se instalen los interruptores futuros. A un costado de cada interruptor se colocará un rótulo con el número del circuito según planos.

Los interruptores deben llevar claramente marcadas las palabras (ON) y (OFF) o conectado y desconectado.

Deben ser apropiados para trabajar a las condiciones climatéricas de la zona donde





van a ser instalados; si ocurriesen fallas por este motivo, están serán subsanadas por cuenta del Contratista, dentro del plazo de garantía.

Deben ser operables a mano (trabajo normal) y en lo posible circuitos trifásicos, y disparados automáticamente cuando ocurran sobrecargas o cortos circuitos.

El mecanismo de disparo debe ser de "apertura" libre de tal manera que no permanezca cerrado en condiciones de corto circuito.

Cada interruptor debe tener un mecanismo común de desconexión de manera que si ocurre una sobre carga o corto circuito en los conductores desconecte automáticamente los 2 o 3 polos del interruptor y no han de consistir de interruptores unipolares con las palancas unidas externamente; serán del tipo integral, automáticos termo magnéticos, marca General Electric, Westinghouse, Cutler Hammer, Merlín Gerin, Square-D, Ticino. Tendrán aprobación de UL, VDE, IEC o cualquier Norma internacional reconocida.

#### Interruptores Diferenciales

Los interruptores diferenciales serán del tipo AC Btdin Según la norma CEI EN 61008-1 Estos interruptores diferenciales tienen la función principal de proteger la vida humana mediante la desconexión de un circuito eléctrico cuando se produce un contacto directo o indirecto de la persona a una parte de dicho circuito donde existan fallas de aislamiento. Estos interruptores diferenciales son insensibles al fenómeno transitorio de la red y perturbación de origen atmosférico

Estos interruptores diferenciales son Estéticamente y dimensionalmente compatibles con los interruptores termomagnéticos.

Los Amperajes a usar deberán ser mayor e igual al amperaje del interruptor termomagnético del circuito a proteger y tendrá una Sensibilidad de 30mA. Estos interruptores irán instalados en rieles horizontales, en el sistema BT-DIN.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Este trabajo será medido por unidad (und), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor. Se considera 2 sub tablero de distribución de 4 circuitos.

#### 01,20, RED INFORMATICA

01.20.01. INSTALACION DE RED DE DATOS (SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE

DATOS)

DESCRIPCION



Todo cableado de red que se encuentre suspendido al aire libre, será colocado en canaletas de plástico en dimensiones variables según la cantidad de cables, estas canaletas serán adosadas a la superficie con el adhesivo propio de la canaleta más tornillo o clavo.

Esta partida comprende en optimizar las redes de datos que cuenta con un patrón característico que puede referenciar interconexiones de computadoras y dispositivos que comparten transmisión de información a través de cables de red de datos.

## MÉTODO DE MEDICIÓN:

El método de medida será por global (glb). Este precio será la compensación total por toda la labor, equipo y herramientas e imprevistos necesarios para completar este ítem. Se considera 3 instalaciones de red de datos.

01.21, OTROS

# 01.21.01. FLETE TERRESTRE DE CHIMBOTE - POSTA DE SALUD VICTOR RAUL

## Descripción

Comprende el suministro de mano de obra, materiales y equipo y la ejecución de operaciones necesarias para realizar el traslado de los materiales a obra y dejarlos en lugar adecuado o donde indique los encargados. Ejecución Esta partida comprende el transporte de materiales de construcción, El transporte de material se puede realizar con unidades vehiculares de alto tonelaje cuya capacidad sea mayor al peso total de los materiales presupuestados.

#### Unidad de medida

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescrípciones anteriores se medirá globalmente (glb). Se considera 1 flete general.



Caido M. Condagosez Caprisson

OF N° 203158



# PLANTILLA DE METRADOS

#### PLANILLA DE METRADOS SUSTENTADOS

"MANTENIMIENTO DE LA COBERTUTA DE TECHO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VICTOR RAUL, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH." PROYECTO

PROPIETARIO : PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL UBICACION FECHA : CHIMBOTE-SANTA -ANCASH

| The state of the s | ILIO -2023   |  |                 |                   |             |                 |
|--|--|--|-----------------|-------------------|-------------|-----------------|
| Partida: 01.00   |  | MANTENIMIENTO  | DE LA COBERT    | TUTA DE TECH      | O DEL PUEST | TO .            |
| Partida: 01.01   | OBRAS PROVISIONALES  |  |                 | oral alling       |             |                 |
| Partida: 01.01.01  | CASETA PARA ALMACENAR M  | MTERIALES, EQUIP   | OS Y HERRAN     | MENTAS            | Unidad      | GLB             |
| ratico   | Descripción  | Certidad   | Largo           | Ancho             | Alto        | Metrado Parcial |
|  |  | 1  |                 | Motros            | to Total    | 1.00            |
|  |  |  |                 | H-0.3 St          | AC FEMALE   | 1,000           |
| Partida: 01.01.02  | MOVILIZACION Y DESMOVILIZ  | ACION DE EQUIPOS   | Y HERRAMIE      | NTAS              | Unidad      | GLB             |
| Gráfico  | Descripción.   | Cantidad   | Largo           | Ancho             | Alto        | Metrado Parcial |
|  |  | 1  |                 | -                 |             | 1 1             |
|  |  |  |                 | Metrac            | to Total    | 1.00            |
| Partida: 01.02   | IMPLEMENTACION DE PLAN D   | E SEGURIDAD Y SA   | LUD EN EL TR    | ABAJO             | Seattle of  | West of the     |
| Partida: 01.02.01  | EQUIPO DE PROTECCION COL   | ECTIVA   | -               | FEET AND THE      | Unidad      | OLB.            |
| Grafico .  | Descripción  | Carridad   | Largo           | Archo             | Alto        | Metrado Parcial |
| 5  |  | 1  |                 |                   |             | 1               |
|  |  |  |                 | Metrac            | fo Total    | 1,00            |
| Durelds - 34 00 60   | OFFICE PARMAN V SERVINISAN   | CHARGA DE INTE   | HENCION         |                   | 11-14-4     | 215             |
| Partida: 01.02.02<br>Grafico   | SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD   | CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE  |                 | Books             | Unidad      | GLB             |
| Ora#00   | Descripción  | Cartidad   | Largo           | Ancho             | Alto        | Metrado Parciel |
|  |  |  |                 | Motrac            | do Total    | 1.00            |
|  |  |  |                 |                   |             |                 |
| Partida: 01.03   | OBRAS PRELIMINARES   |  |                 | LEB3II            |             |                 |
| Partida : 01.03.01   | LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIE  | CALL OF THE PARTY  |                 |                   | Unidad      | GLB             |
| Grafico  | Descripción  | Cartidad   | Lorgo           | Ancho             | Alto        | Metrado Parciel |
|  |  | 1  |                 |                   | -           | 1               |
|  |  |  |                 | Motro             | do Total    | 1.00            |
|  | N  |  |                 | -                 | 1           | 1               |
| Partida: 01.03.02  | DEMOLICION DE CONTRUCCIO   |  | VALUE OF STREET | 57000             | Unidad      | M3              |
| Gráfico  | Descripción  | Cantidad   | Nº Elen.        | Ancho             | Large       | Metrado Percial |
|  |  | 366.69   |                 |                   |             | 366.09          |
|  | _  | -  | _               | Metra             | do Total    | 366.69          |
| Control of the Control   | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH |  |                 | -                 | 100         | 1               |
| Partida: 01.03.03  | DESMONTAJE DE AMBIENTES  | PROVISIONALES I  |                 | PREFABRICAL       | Unided      | M2              |
| Gridico  | Descripción  | Cartidad   | Nº Elem.        | Ancho             | Largo       | Metrado Parcial |
|  |  | 9.09   | 2.00            |                   |             | 18.18           |
|  |  | _  |                 | Motor             | do Total    | 18.18           |
|  | 1  | +  |                 | 10000             | 00 1008     | 10.16           |
| Partida: 01.03.03  | DESMONTAJE DE PORTON ME  | ETALICO  |                 |                   | Unidad      | GLB             |
| Graffico   | Descripción  | Cartidad   | Nº Ben.         | Ancho             | Atto        | Metrado Perciai |
|  |  | 1.00   |                 | 3.8               | 3.8         | 1.00            |
|  | -  |  | _               | Make              | do Total    | 1.00            |
|  |  |  |                 | - Arrest          | 100         | 1.00            |
| Partids 01.13.04   | ACOPIO DE MATERIAL DE DE   | MOLICIÓN   | 2022            |                   | Unided      | M3              |
| Grafico.   | Descripción  | Cantidad   | Nº Elem         | Ancho             | Lergo       | Metrado Parcial |
|  |  | 386.60   |                 |                   |             | 366,69          |
|  | +  | _  | -               | Metro             | ido Totali  | 366.69          |
|  | A Commence of the Commence of  |  |                 | 98000             | T CHAIL     |                 |
| Partida: 01.03.05  | RETIRO Y ELIMINACIÓN DE M  | ATERIAL DE DESM  | ONTE            | Converge Contract | Unidad      | M3              |
| Grafico  | Descripción  | Carédad  | Nº Elem         | Ancho             | Largo       | Metrado Parcial |
| -  |  | 458.36   |                 |                   |             | 458.36          |
|  |  |  |                 |                   |             | 450.00          |
|  | -  | -  | _               | Metra             | ado Total   | 458.36          |
| Partida: 01.04   | MOVIMIENTOS DE TIERRA  |  | _               |                   | -           | 1               |
| Partida: 01.04.01  | REFINE Y NIVELACION DE TE  | RRENO NORMAL   |                 | ESTITUTE OF       | Unidad      | W2              |
| Griffico   | Descripción  | Centified  | Largo           | Ancho             | Alto        | Metrado Parcial |
| 113/22   | - Charles  | 222.76   | 11000           |                   | 75.00       | 222.76          |
|  |  | The second little was a second little with the second little was a s |                 |                   | -           |                 |





|  |  |  |   | Attende  | in Total   | 222.78  |
|--|--|--|---|--|--|---|
|  |  |  |   | Sietrac  | ET TOSE  | 222.76  |
| Partida : 01,04.02   | RELLENO Y COMPACTADO DE MA   | TEDIA) ACIDM   | NOO ENO SEM                                   |  | Unided   | M3  |
| Grafico  | Descripción  | Cartidad   | La/go   | Ancho  | Alto   | Metrado Parcia  |
| 419000   | Description  | 1.00   | cago  | 222.76   | 0.20   | 44.56   |
|  | 1  | 1-80   |   | 444.11   | V.00   | 44.00   |
|  |  |  |   | Motrac   | do Total   | 44.55   |
|  |  |  |   |  |  |   |
| Partida: 01.05   | INSTALACIONES DE PISOS   | A more   | 1000  | - mest   | CRACK  | C. 174-10-10  |
| Partida: 01.05.01  | CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 PAI  | RA LOSA  | West, The same                                | 7.1777.03  | Unided   | MO  |
| Griffico   | Descripción  | Certidad   | Nº Elem.                                      | Ancho  | Alto   | Metrado Parcia  |
|  |  | 222.76   |   |  |  | 222.76  |
|  |  |  |   |  |  |   |
|  |  |  |   | Metro  | do-Total   | 222.76  |
|  |  |  |   |  |  |   |
| Partida: 01.05.02<br>Gráfico   | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO   |  |   |  | Unidad   | M2  |
| J-W-CD   | Descripción  | Cartidad   | Nº Ben.                                       | Ancho  | Alto   | Wetrado Parcia  |
|  |  | 222,76   |   |  |  | 222.76  |
|  |  | -  |   | 88.00  | D. W. L. L.  |   |
|  | -  | -  |   | Metro  | do Total   | 222.76  |
| Particle: 01.05.03   | JUNTAS DE DILATACIÓN CON ASI   | ALTO DE Ex 31  | P   |  | Unidad   | -   |
| Gridico  | Descripción  Descripción   | Carticled .  | Nº Euro.                                      | Ancho  | Alto   | ML<br>Metrado Perce   |
|  | Desir graves   | 107.20   | N WALL  | POLITIE  | Histo  | 107.20  |
|  |  | 10.44  |   |  |  | 101.20  |
|  |  |  |   | Metro  | do Total   | 107.20  |
| and a second   |  |  |   |  | 20.1000  | 101.20  |
| Partida: 01.06   | INSTALACIONES DE PAREDES   | -  | -   | Tron.  | -2012  |   |
| Partids: 01.06.01  | INSTALACION DE TABIQUERIA DE   | SISTEMA DRY  | WALL  |  | Unided   | M2  |
| Grafico  | Descripción  | Cartidad   | Nº Elem                                       | Lorgo  | Alto   | Metrado Parcie  |
|  |  | - 1  |   | 34.25  | 3.00   | 102.75  |
|  |  |  |   |  |  |   |
|  |  |  |   | Metra  | do Total   | 102.75  |
|  | Little Committee of the |  |   |  | 777  | 0.511.01  |
| Partida: 01.07   | INSTALACIONES DE CIELO RASO  |  |   | -  | November 5   |   |
| Partida: 01,07,01  | INSTALACION DE CIELO RASO DE   | PARTY AND DESCRIPTION OF THE PARTY AND DESCRI |   |  | Unided   | Ma  |
| Grafico  | Descripción  | Cartidad   | Nº Elem.                                      | Largo  | Alto   | Metrado Parcia  |
|  |  | 49.47  |   |  |  | 49.47   |
|  |  | -  |   | -  |  |   |
|  |  | -  |   | Motta  | do Total   | 49.47   |
| Partida: 01.07.02  | RESANE DE FALSO CIELO RASO   | DE DENOMINA  |   | -  | Helder.  | -   |
| Griffico   | Descripción  | Cartidad   | Nº Elem.                                      | Ancho  | Unidad   | Metrado Partia  |
| Charles  | Septiment.   | 31.43  | In Count                                      | HIN  | Largo  | 31.43   |
|  | +  | 01.40  |   | _  |  | 01.42   |
|  |  | _  |   |  | _  |   |
|  |  |  |   | Materia  | do Tetal   | 31.43   |
|  |  | _  |   | Metro  | do Total   | 31,43   |
| Particle 01.05   | INDEPNEARI (ZACION   |  |   | Metre  | do Total   | 31,43   |
|  | IMPERMEABILIZACION   | AL INCRADON  | CONCRETO                                      | Metru  |  |   |
| Partida: 01.08.01  | IMPERMEASILIZACION DE TECHO  |  |   |  | Unidad   | M2  |
|  |  | Cantidad   | CONCRETO<br>Nº Ben.                           | Metre  |  | M2<br>Vetrado Perce   |
| Partida: 01.08.01  | IMPERMEASILIZACION DE TECHO  |  |   |  | Unidad   | M2  |
| Partida: 01.08.01  | IMPERMEASILIZACION DE TECHO  | Cantidad   |   | Anche  | Unidad   | M2<br>Vetrado Perce   |
| Partide: 01.08.01  | IMPERMEASILIZACION DE TECHO  | Cantidad   |   | Anche  | Unided<br>Alto   | M2<br>Metrado Percie<br>81.30   |
| Partida: 01,88.01<br>Grafico   | INPERMEASILIZACION DE TECHO<br>Descripción   | Contidad<br>81.30  |   | Anche  | Unided<br>Alto   | M2<br>Metrado Percie<br>81.30   |
| Partida: 01.08.01  | IMPERMEASILIZACION DE TECHO  | 81.30<br>COBERTURA   | Nº Ben.                                       | Anche  | Unided<br>Alto   | M2<br>Metado Fercis<br>81.30  |
| Partida: 01.08.01<br>Gráfico<br>Partida: 01.09   | Descripción  Descripción  INSTALACION DE ESTRUCTURA 1  | 81.30<br>COBERTURA   | Nº Ben.                                       | Anche  | Unidad<br>Alto<br>do Total   | M2<br>Metado Percia<br>81.30<br>81.30   |
| Partida: 01.08.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09  | INSTALACION DE ESTRUCTURA 1 COBERTURA DE PLANCHA CORR  | 81.30<br>COBERTURA<br>UGADA ALUZIN   | Nº Ben.                                       | Ancho<br>Metra   | Unided<br>Alto<br>do Total   | M2<br>Metado Percia<br>81.30<br>81.30   |
| Partida: 01.08.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09  | INSTALACION DE ESTRUCTURA 1 COBERTURA DE PLANCHA CORR  | Contided<br>81.30<br>COBERTURA<br>UGADA ALUZIN<br>Centided   | Nº Ben.                                       | Ancho<br>Metra<br>Ancho                                | Unided<br>Alto<br>do Total<br>Unided<br>Largo                              | M2<br>Metrado Percis<br>81.30<br>81.30<br>M2<br>M2<br>Metrado Parcis  |
| Partida: 01.08.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09  | INSTALACION DE ESTRUCTURA 1 COBERTURA DE PLANCHA CORR  | Contided<br>81.30<br>COBERTURA<br>UGADA ALUZIN<br>Centided   | Nº Ben.                                       | Ancho<br>Metra<br>Ancho                                | Unidad<br>Alto<br>do Total   | M2<br>Metrado Percis<br>81.30<br>81.30<br>M2<br>M2<br>Metrado Parcis  |
| Partida: 01.08.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09.01  Grafico  | INPERMEABILIZACION DE TECHO Descripción  INSTALACION DE ESTRUCTURA 1 COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción   | Contidad<br>81.30<br>COBERTURA<br>UGADA AL UZIN<br>Cantidad<br>254.80  | Nº Elen.                                      | Ancho<br>Metro<br>Ancho<br>Metro                       | Unidad<br>Alto<br>do Total<br>Unidad<br>Largo                              | M2<br>Vestrado Percis<br>81.30<br>81.30<br>M2<br>Metrado Percis<br>264.80   |
| Partida: 01.09.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.01                       | INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción  | Contidad 81:30  COBERTURA UGADA ALUZIN Centidad 254:80  ALICO TUBO RE  | N° Elem.  C TR4 N° Elem.                      | Ancho Metro Ancho Metro ***Comi.***                    | Unidad Alto do Total Unidad Largo do Total Unidad                          | M2<br>Methodo Percie<br>81.30<br>81.30<br>M3<br>M42<br>Methodo Percis<br>264.80<br>UND                              |
| Partida: 01.08.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09.01  Grafico  | INPERMEABILIZACION DE TECHO Descripción  INSTALACION DE ESTRUCTURA 1 COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción   | Contidad 81:30  COBERTURA UGADA ALUZIN Cantidad 264:80  ALICO TUBO RE Cantidad   | Nº Elen.                                      | Ancho<br>Metro<br>Ancho<br>Metro                       | Unidad<br>Alto<br>do Total<br>Unidad<br>Largo                              | M2 Metrado Percis 81.30 81.30 81.30 M2 Metrado Parcis 264.80 UND Metrado Parcis                                     |
| Partida: 01.09.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.01                       | INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción  | Contidad 81:30  COBERTURA UGADA ALUZIN Centidad 254:80  ALICO TUBO RE  | N° Elem.  C TR4 N° Elem.                      | Ancho Metro Ancho Metro ***Comi.***                    | Unidad Alto do Total Unidad Largo do Total Unidad                          | M2<br>Wattado Piercia<br>81.30<br>81.30<br>81.30<br>M2<br>Metrado Parcia<br>264.80<br>UND                           |
| Partida: 01.09.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.01                       | INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción  | Contidad 81:30  COBERTURA UGADA ALUZIN Cantidad 264:80  ALICO TUBO RE Cantidad   | N° Elem.  C TR4 N° Elem.                      | Ancho Metro Metro Metro Espesor                        | Unidad Alto  Alto  Unidad Largo  do Total  Unidad Largo  Unidad Largo      | M2 Metrado Percis 81.30 81.30 81.30 M2 Metrado Parcis 264.80 UND Metrado Parcis 10.00                               |
| Partida: 01.09.01  Partida: 01.09  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.01                       | INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción INSTALACION DE ESTRUCTURA Y COBERTURA DE PLANCHA CORR Descripción  | Contidad 81:30  COBERTURA UGADA ALUZIN Cantidad 264:80  ALICO TUBO RE Cantidad   | N° Elem.  C TR4 N° Elem.                      | Ancho Metro Metro Metro Espesor                        | Unidad Alto do Total Unidad Largo do Total Unidad                          | M2 Metrado Percie 81.30 81.30  M2 Metrado Parcis 264.80  UND Metrado Parcis   |
| Partida: 01.09.01  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.02  Grafico  | INSTALACION DE PARANTE META  INSTALACION DE ESTRUCTURA Y  COBERTURA DE PLANCHA CORR  Descripción  INSTALACION DE PARANTE META  Descripción   | Contidad 81.30 COBERTURA UGADA ALUZIN Cartidad 264.80 ALICO TUBO RE Cartidad 10.00   | Nº Elem. C TR4 Nº Elem. CTANGULAR 3' Ancho    | Ancho Metro Metro Metro Espesor                        | Unidad Alto  Alto  Unidad Largo  Unidad Largo  unidad Largo                | M2<br>Watnado Percia<br>81.30<br>81.30<br>81.30<br>M2<br>Metrado Parcia<br>264.80<br>UND<br>Watnado Parcia<br>10.00 |
| Partida: 01.09.01  Partida: 01.09.01  Partida: 01.09.01  Partida: 01.09.02  Orafice  Partida: 01.09.02 | INSTALACION DE PARANTE META  Descripción  INSTALACION DE ESTRUCTURA Y  COBERTURA DE PLANCHA CORR  Descripción  INSTALACION DE PARANTE META  Descripción  | Contidad 81.30 COBERTURA UGADA ALUZIN Caridad 204.80 Caridad 10.00 RECTANOULAR   | C TR4 N° Elem.  CTANGULAR 3' Ancho 2"x2"x8mi. | Ancho  Metro  Ancho  Metro  Metro  Metro  Metro  Metro | Unidad Alto  Alto  Unidad Largo  Unidad Largo  Unidad Largo  Unidad Unidad | M2 Matrado Percia 81.30 81.30 81.30 M3 Metrado Parcia 264.80 UND Metrado Parcia 10.00 53.00 UND                     |
| Partida: 01.09.01  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.01  Grafico  Partida: 01.09.02  Grafico  | INSTALACION DE PARANTE META  INSTALACION DE ESTRUCTURA Y  COBERTURA DE PLANCHA CORR  Descripción  INSTALACION DE PARANTE META  Descripción   | Contidad 81.30 COBERTURA UGADA ALUZIN Cartidad 264.80 ALICO TUBO RE Cartidad 10.00   | Nº Elem. C TR4 Nº Elem. CTANGULAR 3' Ancho    | Ancho Metro Metro Metro Espesor                        | Unidad Alto  Alto  Unidad Largo  Unidad Largo  unidad Largo                | M2 Wathado Percia 81.30 81.30 81.30 M2 Mathado Parcia 264.80 UND Wathado Parcia 10.00 53.00                         |





| _   |           |   | -  | -  | Metrado        | - Total      | 151,10                  |
|---|-----------|---|--|--|----------------|--------------|-------------------------|
| Partida:  | 01.09.04  | INSTALACION DE CORREAS DE T                       | UBO RECTANGE   | LAR 1"x1 1/2"  | x6mi.          | Unidad       | ML.                     |
| Sratico   | A-05/201  | Descripcion                                       | Cartidad   | Ancho  | Espesor        | Largo        | Metrado Parcial         |
|   |           |   | 12.00  |  |                | -            | 12.00                   |
|   |           |   |  |  | Metrado        | Total        | 66.83                   |
| artida:   | 01.09.05  | PERNOS DE ANCLAJE PARA PAR                        | ANTES METALK   | 005  |                | Unidad       | UND                     |
| collec  | 7.50      | Descripción                                       | Cartidad   | Ancho  | Espesor        | Largo        | Metrado Parcial         |
|   |           |   | 92.00  |  |                | 100,000      | 92.00                   |
|   |           |   |  |  | Metradi        | Total        | 92.00                   |
| Partida   | 01.10     | CARPINTERIA DE MADERA                             |  | 100 100  |                |              |                         |
| artida:   | 01.10.01  | INSTALACION DE PUERTA CONTI                       | RAPLACADAS   |  |                | Unidad       | OL8                     |
| Gráfico   | 440.00    | Descripción                                       | Cartidad   | Nº Elem  | Ancho          | Alto         | Metrado Parcia          |
|   |           |   | 15   |  | 1.00           | 2.30         | 15                      |
|   |           |   |  |  | Metrud         | Total        | 15.00                   |
|   |           |   |  |  |                |              |                         |
| Pertida:  | 01.11     | HERRERIA Y CARPINTERIA META                       |  | 1/2  | ACAMA          | TO THE       | ETCHICKET               |
| Partida:  | 01.11.01  | INSTALACION DE VENTANAS SIS                       | The second secon |  |                | Unided       | GLB                     |
| Gráfico   |           | Descripción                                       | Cantidad 5   | Nº Elen.   | Ancho<br>1.50  | Alto<br>1.80 | Metrado Parcia          |
|   |           |   |  |  | 1.90           | 1.80         |                         |
|   |           |   |  |  | Metrad         | n Total      | 5.00                    |
| Partida:  | 01.11.02  | INSTALACION DE PORTON META                        | LICO   | Contract Co.   |                | Unidad       | GLB                     |
| Grafico   | 91.11.04  | Descripcion                                       | Carridad   | Nº Elen.   | Ancho          | Alto         | Metrado Parcial         |
| COLUMN  |           | - January   | 1  | 17. Sept.  | 3.80           | 3.90         | 1                       |
|   |           |   |  |  | Metrad         | n Total      | 1.00                    |
|   |           |   | _  |  | - STEELED      | D 100e       | 1.00                    |
| Partida:  | 01.12     | CERRAJERIA  |  |  |                |              | _                       |
| Partida:  | 01.12.01  | CERRADURA PARA PUERTA TIPO                        | A NOR O  |  |                | Unidad       | PZA                     |
| Gráfico   | 91.142.91 | Descripción                                       | Carddad  | Nº Elem  | Ancho          | Alto         | Metrado Parcia          |
| WHEN STATE OF THE |           | , trecon grant,                                   | 15.00  | THE SHAPE  |                | 7.50         | 15                      |
|   |           |   | -  |  | Metrad         | o Total      | 15.00                   |
|   |           |   |  |  |                |              |                         |
| Partida   | 01.12.02  | BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINI                        | THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE  | AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I |                | Unidad       | PZA                     |
| Gráfico   |           | Descripción                                       | Cantidad<br>45.00  | Nº Ben   | Ancho          | Alto         | Metrado Parcia<br>45    |
|   |           |   |  |  |                |              |                         |
|   |           |   |  |  | Metrod         | o Total      | 45.00                   |
| Partida:<br>Partida:  | 01.13     | PINTURA Y EMPASTADO<br>EMPASTADO DE CIELO RASO DE | COMPRETO AS  | POTABAG BOX  | TA LUMBAR      | Unidad       | M2                      |
| Griffico  | 91.15.91  | Descripción                                       | Carticled  |  | Ancho          | Allo         | Metrado Parcie          |
| CHEEDE.   |           | Description                                       | 103.30   | A GMIS.  | Pakero         | - ras        | 103.30                  |
| -   |           | +   | 1  |  | Metrac         | to Total     | 103.30                  |
| Partida:  | 01,13.02  | PINTURA DE PAREDES Y COLUN                        | BHAS ACCUTADA  | S DOD LATEL  | D.H.A.C.       | Unidad       | M2                      |
| Gráfico   | \$1.10.0g | Descripción                                       | Caradad  | Nº Elem.   | Ancho          | Alto         | Metrado Parcia          |
| 0.00.00   |           | PAREDES GENERALES                                 | 1.00   | Tr. same   | T72.50         | 2.80         | 2163.00                 |
| _   |           | -   | +  |  | Metrac         | lo Total     | 2163.00                 |
|   |           |   |  |  |                |              |                         |
| Partida:  | 01.13.03  | PINTURA DE ZOCALO AFECTAD                         | CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE  |  | 1              | Unidad       | M2                      |
| Gráfico   |           | Descripción                                       | Cantidad<br>1.00   | Nº Ben   | Ancho<br>48.40 | 0.80         | Metrado Parcia<br>77.44 |
|   |           |   | 1.55   | -  | 100000         |              | 1                       |
|   |           |   | 1  | -  | Metrac         | to Total     | 77.44                   |
| Partida:  | 01.14     | SISTEMA DE AGUA FRIA                              |  |  | A Property     |              |                         |
| Partida:  | 01.14.01  | SALIDA PARA AGUA FRIA DE Ø                        |  |  | Charles Donne  | Unidad       | PTO                     |
| Grefico   |           | Descripción                                       | Cartidad<br>4.00   | Nº Elem  | Ancho          | Alto         | Metrado Parcia<br>4.00  |
| 25,000  | See I     |   |  |  |                |              |                         |
|   | 35/6/     |   | 1  |  | Metrac         | to Total     | 4.00                    |





| Partida: 01.1                         | 14.02                  | SUMINISTRO E INSTALACION DE TI | UBERIA PVC D            | E @ 1/2"   |             | Unided       | ML                    |
|---------------------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|--|-------------|--------------|-----------------------|
| Gráfico                               |                        | Descripción                    | Cartidad                | Nº Elem  | Ancho       | Alto         | Metrado Parcia        |
|                                       |                        |                                | 14.20                   |  |             | 1100         | 14.20                 |
|                                       |                        |                                | 7                       |  |             |              |                       |
|                                       |                        |                                |                         |  | Metrac      | to Total     | 14.20                 |
|                                       |                        |                                |                         |  |             |              |                       |
|                                       | 14.03                  | ACCESORIOS PARA REDES AGUA     |                         |  |             | Unided       | GLB                   |
| OrWice                                | 100                    | Descripción                    | Carridad                | Nº Elem.   | Ancho       | Alto         | Metrado Parcia        |
|                                       | _                      |                                | 1.00                    |  |             |              | 1.00                  |
|                                       | _                      |                                |                         |  | 84.0        |              |                       |
|                                       | _                      |                                |                         |  | Means       | to Total     | 1.00                  |
| Particia: 01.1                        | 14.04                  | VALVULATIPO BOLA DN 8 1/2"     |                         |  | 10.2724.274 | Unidad       | OLB                   |
| Grafico                               |                        | Descripción                    | Cartidad                | Nº Elem.   | Ancho       | Alto         | Metrado Perce         |
|                                       |                        |                                | 2.00                    |  |             |              | 2.00                  |
|                                       |                        |                                |                         |  |             | U.S. III     | 1000                  |
|                                       |                        |                                |                         |  | Metra       | to Total     | 2.00                  |
|                                       |                        |                                |                         | 2 3  | 3 (11)      | and the same |                       |
| Partida: 01.                          |                        | SISTEMA DE DESAGUE             |                         |  | 100         |              |                       |
| Control of the Control of the Control | 15.01                  | SALIDA PARA DEBAGUE DE Ø 2"    |                         |  |             | Unidad       | PTO                   |
| Grafico                               |                        | Descripción                    | Cantidad                | Nº Elem.   | Ancho       | Alto         | Metrado Parcia        |
| _                                     |                        |                                | 2.00                    | _  |             | _            | 2.00                  |
|                                       | _                      |                                |                         |  | Mater       | to Total     | 2,00                  |
|                                       | _                      |                                |                         |  | Metra       | do Total     | 2.00                  |
| Partida; 81.                          | 15.02                  | SALIDA PARA DESAGUE DE Ø 4"    | The same of the same of | N. STATE OF THE PARTY OF THE PA |             | Unided       | PTO                   |
| Gráfico                               | 100.00                 | Descripción                    | Cardidad                | Nº Elem  | Ancho       | Alto         | Metrado Parcia        |
|                                       |                        |                                | 2.00                    |  | -           |              | 2.00                  |
|                                       |                        |                                |                         |  |             |              |                       |
|                                       |                        |                                |                         |  | Motra       | do Total     | 2.00                  |
|                                       |                        |                                |                         |  |             |              |                       |
| 1.00.00.00                            | 15.03                  | SALIDA DE VENTILACION PVC SAL  |                         | /  |             | Unided       | P10                   |
| Gráfico                               | Charles and the second | Descripción                    | Certided                | Nº Elem.   | Ancho       | Alto         | Metrado Parcia        |
|                                       | _                      |                                | 2.00                    |  | 2-1-1-1     |              | 2.00                  |
|                                       |                        |                                | _                       |  | 7.44        |              |                       |
| _                                     |                        |                                | _                       |  | Metra       | do Total     | 2.00                  |
| Partida: 01.                          | 15.04                  | SUMINISTRO E INSTALACION DE T  | LIBERIA PVC I           | DE 03.20   |             | Unidad       | M.                    |
| Grafico                               | 14.94                  | Descripcio                     | Canticled               | Nº Elem  | Ancho       | Alto         | Vietsado Parcia       |
|                                       |                        | -                              | 2.20                    | I Den  | - Hereite   | 7.002        | 2.20                  |
|                                       |                        |                                |                         |  |             |              |                       |
|                                       |                        |                                |                         |  | Metro       | do Total     | 2.20                  |
| Section 12                            |                        |                                |                         | 0.4.0  |             |              |                       |
|                                       | 15.05                  | SUMINISTRO E INSTALACION DE T  |                         |  | 2.20-0      | Unided       | ML                    |
| Grafico                               |                        | Descripción                    | Cantidad                | Nº Elers   | Ancho       | Alto         | Metrado Parcia        |
|                                       |                        |                                | 11.70                   | _  | _           | -            | 11.70                 |
|                                       |                        | -                              | _                       |  | 100         | -            | 44.99                 |
|                                       | _                      |                                | _                       |  | Metra       | do Total     | 11.70                 |
| Partida: 01.                          | 15.06                  | SUMINISTRO E INSTALACION DE T  | HIDERIA DE US           | NTU ACION SI   | COAL SE     | Unidad       | -                     |
| Grafico                               | 13.66                  | Descripción                    | Cantidad                | Nº Elem  | Ancho       | Alto         | ML<br>Metrado Parcia  |
| O'BICO                                | _                      | - Dead-poor                    | 4.20                    | N Copin  | Anna        | 742          | 4.20                  |
|                                       | _                      |                                | 742                     |  |             |              |                       |
|                                       |                        |                                |                         |  | Motra       | do Total     | 4.20                  |
|                                       |                        |                                |                         |  |             | T            |                       |
|                                       | 15.07                  | SUMIDERO DE Ø 2"               |                         |  |             | Unided       | UND                   |
| Gráfico                               | 102                    | Descripción                    | Cartidad                | Nº Elem.   | Ancho       | Alto         | Metrado Parcia        |
|                                       |                        |                                | 2.00                    |  |             | 2            | 2.00                  |
|                                       |                        |                                | -                       | _  | _           | 1            |                       |
|                                       |                        |                                | _                       |  | Metro       | do Total     | 2.00                  |
| Destiden At                           | 45.00                  | DECORPORATE A C                |                         |  |             | Belevi       |                       |
| Partida: 01.<br>Gráfico               | 15.08                  | REGISTRO DE Ø 4" Descripción   | Cartidad                | Nº Elem  | Ancho       | Unided       | UND<br>Vietrado Perci |
| diame.                                |                        | Mesting St.                    | 2.00                    | IV Dett  | Arkre       | Alle         | 2.00                  |
|                                       |                        |                                | 2.00                    |  |             |              | 2.00                  |
|                                       |                        |                                |                         |  | Mate        | do Total     | 2.00                  |
|                                       | _                      |                                |                         |  | -           | Total .      | 1.00                  |
|                                       | 15.09                  | EMPALME A RED EXISTENTE DES    | AGUE                    |  |             | Unidad       | OLB                   |
| Partida: 01                           | 1300 900               |                                |                         |  |             |              |                       |
| Partida: 01<br>Gratigo                | 10.00                  | Descripción                    | Cartidad                | Nº Elem.   | Ancho       | Alto         |                       |
| THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN    | 10.00                  |                                |                         | Nº Elem.   | Anche       |              | Metrado Perci         |
| THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN    | A.                     |                                | Cartidad                | Nº Elem.   | Ancho       |              | Metrado Parci         |



30

|  |                |  |  |  | FORGO SE             | do Total  | 2.00                   |
|--|----------------|--|--|--|----------------------|-----------|------------------------|
| Partida  | 01.15          | APARATOS SANITARIOS  |  |  |                      | -         |                        |
| Partida:   | 01.18.01       | INODORO TANQUE BAJO, INC. ACC  | ESORIOS.   |  | 1000                 | Unidad    | PZA                    |
| Gráfico  |                | Descripción  | Careidad   | Nº Bern  | Ancho                | Alto      | Metrado Parcial        |
|  |                |  | 2.00   |  |                      |           | 2.00                   |
|  |                |  | 10000  |  |                      | 200       |                        |
|  |                |  |  |  | Metra                | do Total  | 2.00                   |
| Partida:   | 01.16.02       | LAVATORIO C/ PEDESTAL, INC. AC   | CEROMOR  |  |                      | 1 10.14.4 |                        |
| Gráfico  | U1.10.02       | Descripcion  | Cantidad   | Large  | Ancho                | Unidad    | PZA<br>Metrado Parcial |
| -  |                | Desir poor   | 2.00   | Large  | Hadad.               | PERO      | 2.00                   |
|  |                |  | 2.00   |  |                      |           | 2.00                   |
|  |                |  |  |  | Metra                | do Total  | 2.00                   |
|  |                |  | 500 W. P. L.   | Lan.   |                      |           |                        |
| Partida:<br>Gráfico  | 01.16.03       | MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y 1<br>Descripción   | Control of the second of   | 100.0  |                      | Unidad    | GLB                    |
| 35350  |                | Descripcion  | Cantidad<br>1,00   | Largo  | Ancho                | Alto      | Metrado Parcial        |
|  |                |  | 1780   |  |                      |           | 1.00                   |
|  |                |  |  |  | Motro                | do Total  | 1.00                   |
|  |                |  |  |  |                      |           |                        |
| Partida:   | 01.17          | EVACUACION FLUVIAL   | Section 1  | Contract of  | On South             | - wind    | Charles Co             |
| Partida:   | 01,17.01       | RECOLECCION PLUVIAL EN CANAL   |  |  |                      | Unidad    | 16,                    |
| Grafico  | Annual Control | Descripción  | Cantidad<br>32.82  | Nº Ben   | Ancho                | Alto      | Metrado Percial        |
|  |                |  | 32.82  | 1.00   | -                    | -         | 32.82                  |
|  |                | 1  |  |  | Motro                | do Total  | 32,82                  |
|  |                |  |  |  |                      | au rusar  | - SE-SE                |
| Partida:   | 01.17.02       | TUBERIA PVC @ 3" PARA EVACUAC  |  |  | 1000                 | Unidad    | IR.                    |
| Gráfico -  |                | Descripción  | Contided   | Lergo  | Ancho                | Alto      | Metrado Parcial        |
| _  |                |  | 12.00  |  |                      |           | 12,00                  |
|  |                |  |  |  | Harry                | do Total  | 12.00                  |
| CHIES .  |                |  | C  |  | NAME                 | T DOM     | 12.00                  |
| Partida:   | 01.17.03       | EMPALME A RED EXISTENTE DESA   | GUE  | 7  | CONTRACTOR OF STREET | Unidad    | GLB                    |
| Gráfico  | -              | Descripción  | Contidad   | Large  | Ancho                | Alto      | Metrado Parsial        |
|  |                |  | 1,00   |  |                      |           | 1.00                   |
| _  |                |  |  |  |                      |           |                        |
| _  |                |  | -  |  | Motro                | do Total  | 1.00                   |
| Partida:   | 01.18          | EQUIPOS ELECTRONICOS Y MECA  | NICOS  |  | State of the         |           |                        |
| Partida:   | 01.18.01       | MOTOR MONOFASICA DE 0.5HP PA   |  | DE AGUA  | 1000                 | Unidad    | UND                    |
| Grafico  | -              | Descripción  | Cartidad   | Nº Elem.   | Ancho                | Alto      | Metrado Parcial        |
|  |                |  | 1.00   |  |                      |           | 1.00                   |
| _  |                |  |  |  |                      |           |                        |
|  |                | +  |  |  | Metra                | do Total  | 1.00                   |
| Partida:   | 01.19          | INSTALASIONES ELECTRICAS   |  |  | V. 10.               |           | -                      |
| Partida:   | 01.19.01       | CABLEADO EN GENERAL DEL AME  | HENTE  | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | T. Warrant           | Unidad    | GLB                    |
| Gratico  | in (2) black   | Descripción  | Cartidad   | Largo  | Ancho                | Alto      | Metrado Parcial        |
| W-1776.1   |                |  | 1  |  |                      |           | 1.00                   |
|  |                |  |  |  |                      |           |                        |
|  |                | -  | _  |  | Metra                | do Total  | 1.00                   |
| Partida:   | 01,19.02       | COLOCACION DE TUBERIAS PVC 3   | U" DADA ELE  | CTOUCAG  | Control of the last  | Unided    | ML                     |
| Gráfico  | 81,10,62       | Descripción  | Cantidad   | Largo  | Ancho                | Alto      | Metrado Parcial        |
|  |                |  | 1  | -  | 1910100              | 1000      | 1                      |
|  |                |  |  |  | 1000                 |           | 1000                   |
|  |                |  |  |  | Mates                | do Total  | 1.00                   |
| Paral dur  |                |  |  |  |                      |           |                        |
| Partida:<br>Grefico  | 01.19.03       | SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE Descripción   | Cartidad   | Luna   | Ancho                | Unidad    | PTO<br>Metrado Parcial |
| OK IN CO.  |                | Descripcion  | 140  | Largo  | ALLIN                | ARD       | 140                    |
|  |                |  | 190  |  |                      |           | 140                    |
|  |                |  |  |  | Motra                | do Total  | 140.00                 |
|  |                | Carron and the contract of the | in-  |  |                      | Martin.   |                        |
| Partida:   | 01.19.04       | SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMP   | and the same of th | The second second  | - American           | Unidad    | PTO                    |
| Grafico  | and the same   | Descripción  | Cartidad   | Largo  | Ancho                | Alto      | Methodo Parcial        |
| ERIO.  | DE S           |  | 35   |  | _                    | -         | 35                     |
| 20.00  | The section    |  |  |  | Make                 | do Total  | 35.00                  |
| Contract of the Contract of th |                |  |  |  |                      |           |                        |



20

| Partida: 01.19.05 | INSTALACION DE LUMINARIA | S FLORECENTE REG  | CTANGULAR LE  | ED O        | Unidad   | PTO             |
|-------------------|--------------------------|-------------------|---------------|-------------|----------|-----------------|
| Gráfico           | Descripción              | Contidad          | Largo         | Ancho       | Alto     | Metrado Parcial |
|                   |                          | 40                |               |             |          | 40              |
|                   |                          |                   |               | Motrai      | to Total | 40,00           |
| Partida: 01.19.05 | SUB TABLERO DE DISTRIBUC | CION DE 4 CIRCUIT | 05            | Table - 10  | Unidad   | UND             |
| Q18500            | Descripcion              | Cantidad          | Largo         | Ancho       | Alto     | Metrado Parca   |
|                   | Termomagneticas 20A      | 2                 |               |             |          | 2               |
|                   |                          |                   |               | Metro       | to Total | 2.00            |
| Partida: 01.20    | RED INFORMATICA          | ADAMAS ENGES      |               | AV STATE OF | -        |                 |
| Partida: 01.20.01 | INSTALACION DE RED DE DA | TOS (SISTEMA DE D | ISTRIBUCIÓN D | DE DATOS)   | Unidad   | QL8             |
| Gradico           | Descripción              | Cartidad          | M' Elen.      | Ancho       | Alto     | Metrado Porcia  |
|                   |                          | 3.00              |               |             |          | 3.00            |
|                   |                          |                   |               | Metro       | to Total | 1.00            |
| Partida: 01.21    | OTROS                    |                   | 1             | 2000        | -        |                 |
| Partida: 01.21.01 | FLETE TERESTRE DE CHIMBO | OTE - VICTOR RAUL | mino vin      | of amount   | Unidad   | GLB             |
| Grafico           | Descripción              | Cartidad          | Largo         | Archo       | Allo     | Metrado Parcia  |
|                   |                          | 1,00              |               | -           |          | 1.00            |
|                   |                          |                   |               |             |          |                 |



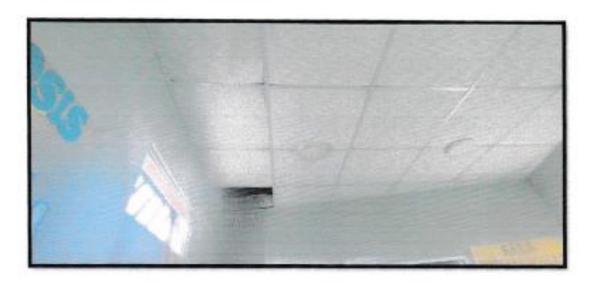




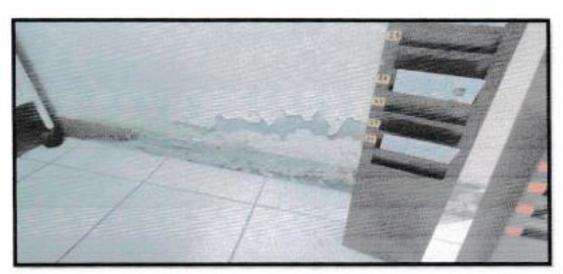




# 6. APÉNDICE PANEL FOTOGRÁFICO.



En estas imágenes se puede apreciar como las baldosas se humedecieron por pequeños agujeros en las calaminas por una mala colocación de tornillos, las cuales dejaron expuesta una abertura, las baldosas se cayeron.



En esta imagen se puede apreciar la pared lateral de uno de los consultorios fue afectada en su acabado, por la humedad de las lluvias que produjeron el efecto de capilaridad en las paredes.









Se puede observar que la pintura de las paredes exteriores están descascaradas y rajadas productos de la absorción de la humedad de los muros que fueron afectados por la lluvia.

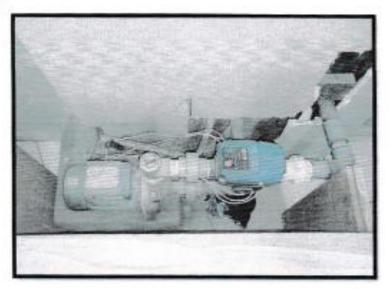


Se puede observar que la pintura del cielo raso de uno de los consultorios fue afectado producto del empozamiento del agua en la parte superior del techo, lo que afecto directamente sobre el acabado.









Como se aprecia en esta imagen, se puede observar una bomba centrifuga en el consultorio de T.B.C, esta máquina constantemente esta prendida para que el agua no regrese ya que no cuenta con una válvula check, por lo que esta funcionando todo el día y haciendo un ruido que molesta al personal.



Como se aprecia en esta imagen, se muestra el ambiente del patio interior en el se encuentra un ambiente funcionando, que es laboratorio, el ingreso de los pacientes es por esta zona la cual no cuenta con piso ni techo, además el espacio para muestreo fue improvisado y no es el adecuado, así como la zona de espera.

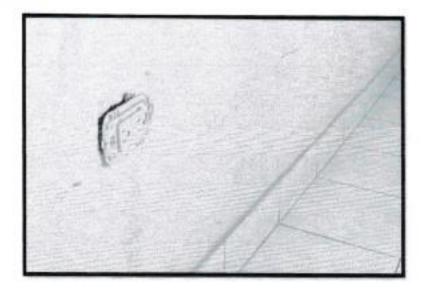












En esta imagen se puede apreciar que los tomacorrientes están expuestos hacia el paciente y el personal de salud, producto del tiempo la máscara protectora se rompió y varios de los tomacorrientes, interruptores están en mal estado.



En esta imagen se puede apreciar la descoloración y apolillamiento de las puertas, las chapas o cerraduras no se encuentran o están dañadas, producto del tiempo, falta de mantenimiento y de la exposición al exterior, las lluvias afectaron mas a las puertas exteriores.

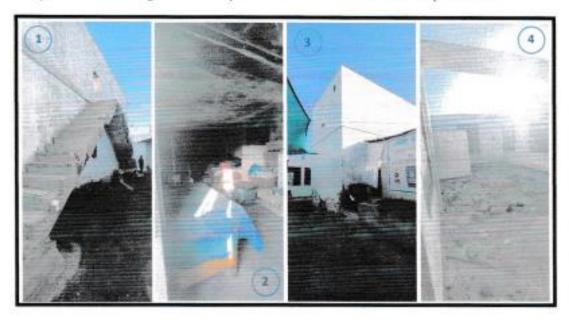




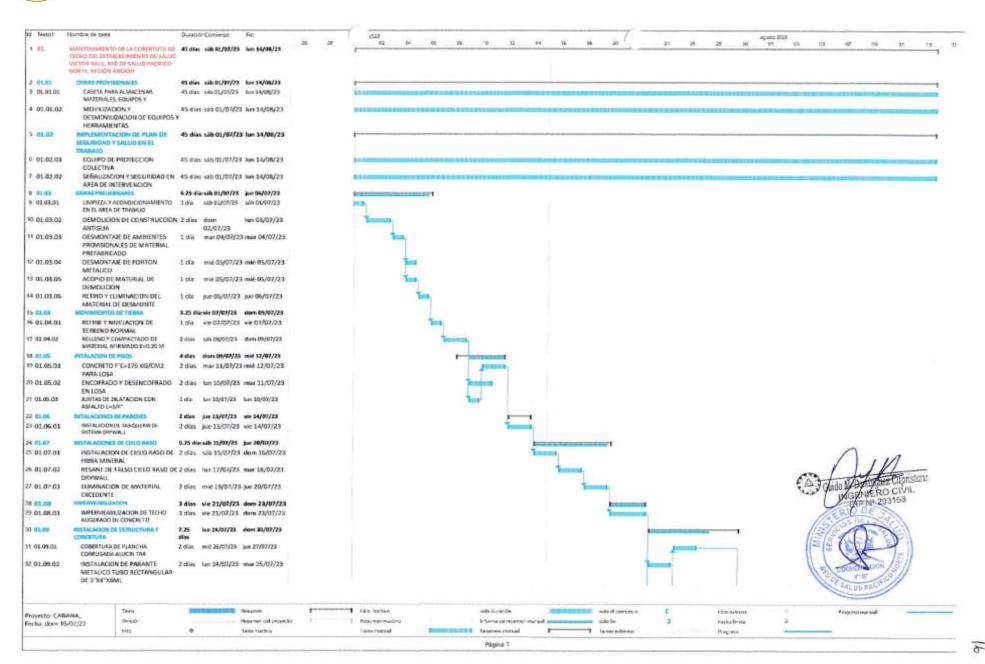




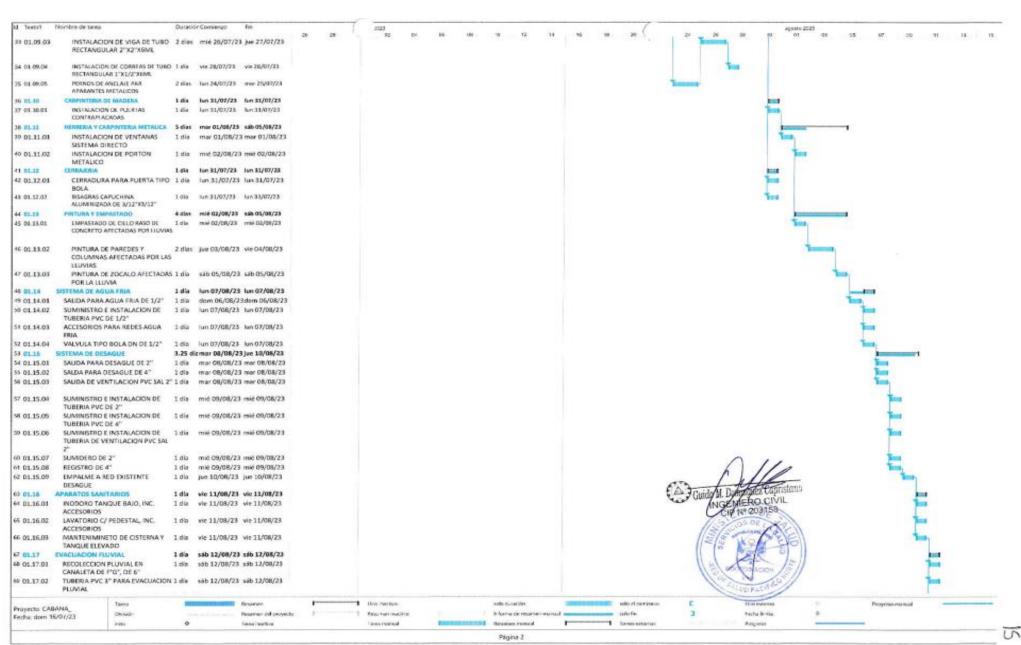
Se puede observar que el techo del puesto de salud no tiene una impermeabilización que puedan evacuar las aguas fluviales de manera eficiente, presentando empozamientos en algunas zonas que humedecieron el cielo raso del primer nivel.



Se puede observar que dentro del patio del establecimiento se encuentra una estructura que sirvió para el antiguo ferrocarril (imagen 1) que pasaba por Chimbote, esta estructura esta en estado de emergencia, el techo del segundo piso colapso hace tiempo (imagen 4), afuera del establecimiento se ubica un ambiente prefabricado que se usa de residuos solidos esta al costado y sobre el podio de la edificación, adentro se usa como almacenamiento (imagen 2), cuando llueve este lugar desborda demasiada agua hacia los ambientes del establecimiento y la transitabilidad alrededor es este es muy inseguro para el paciente.





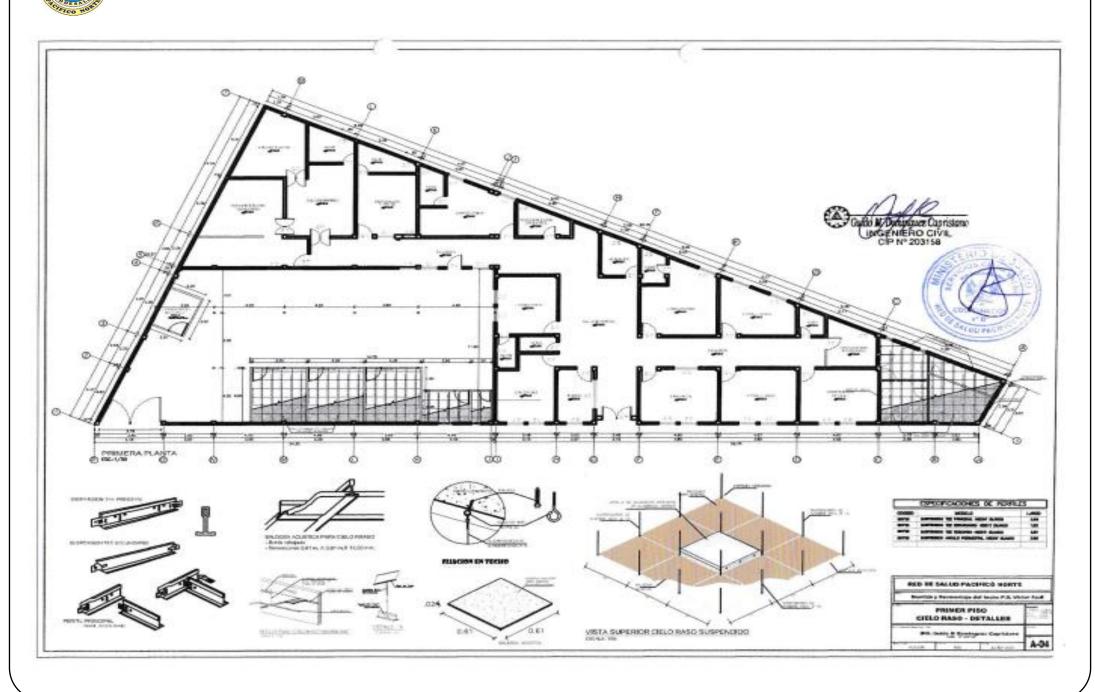


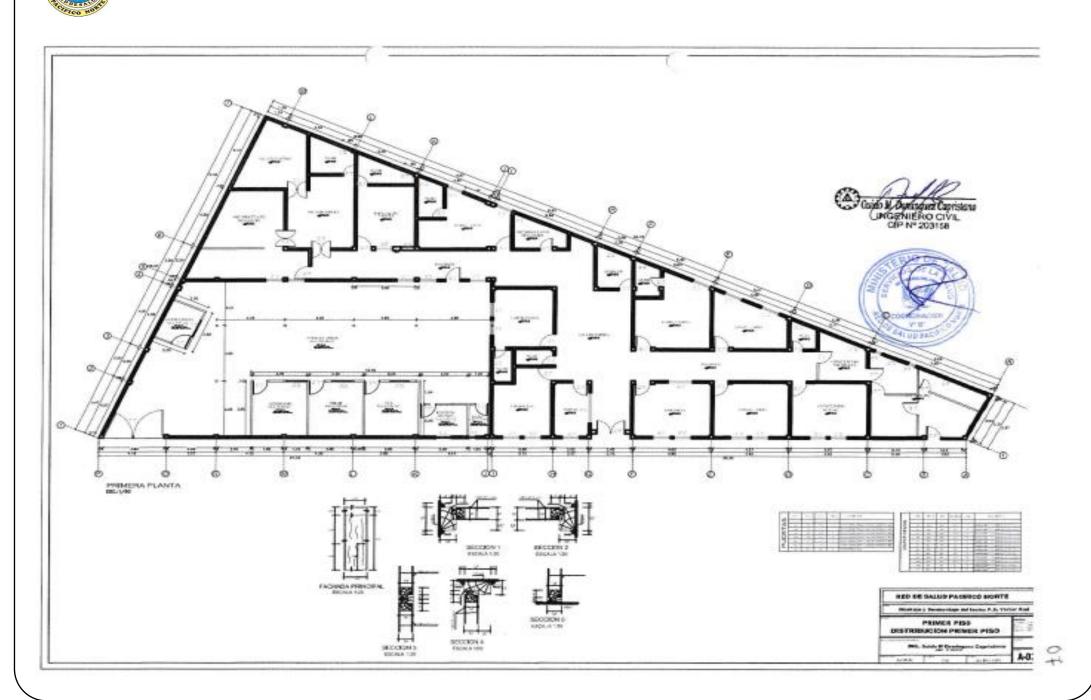


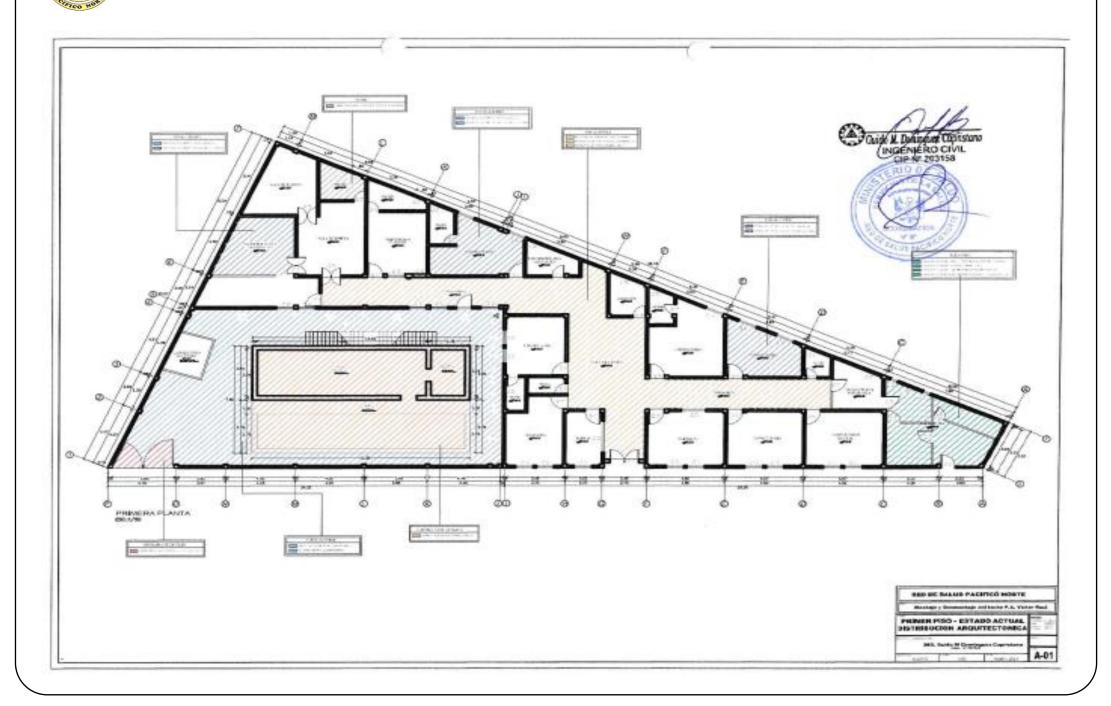




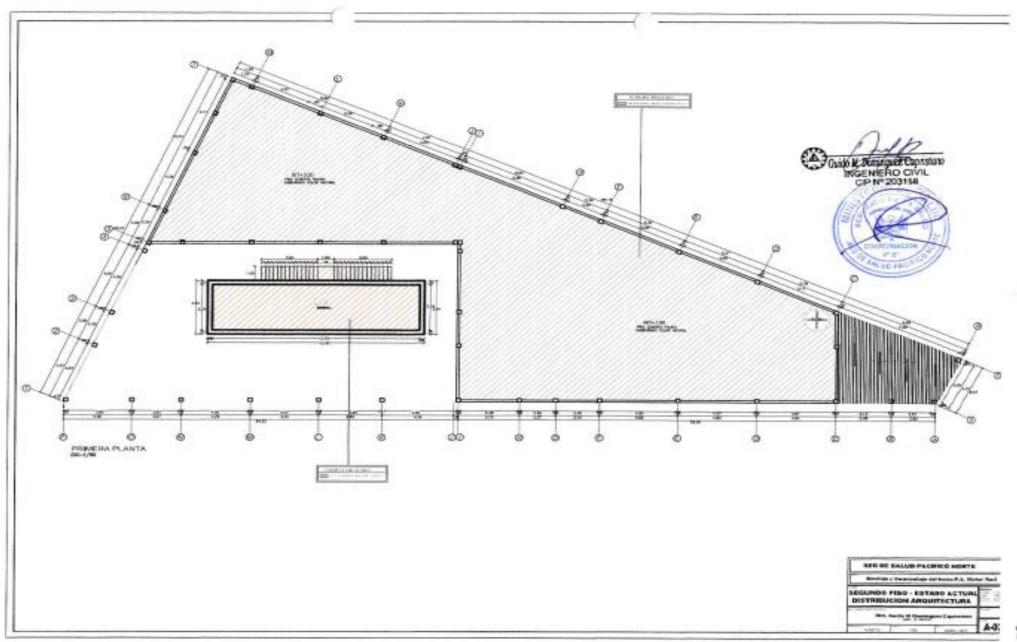
Projector CABANA,
Projector CA

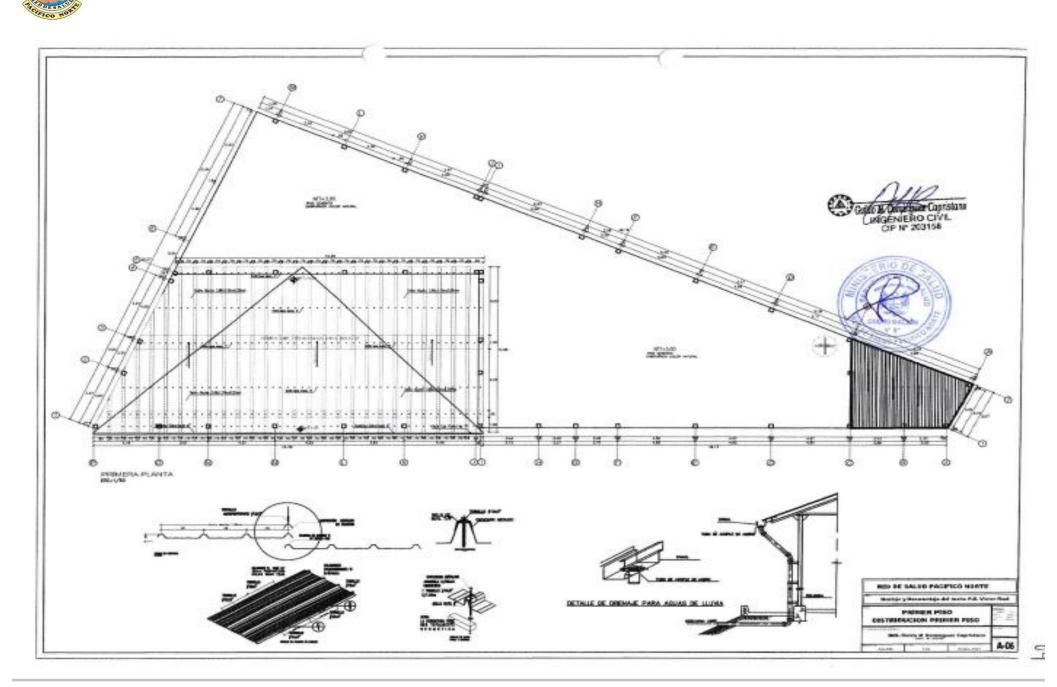




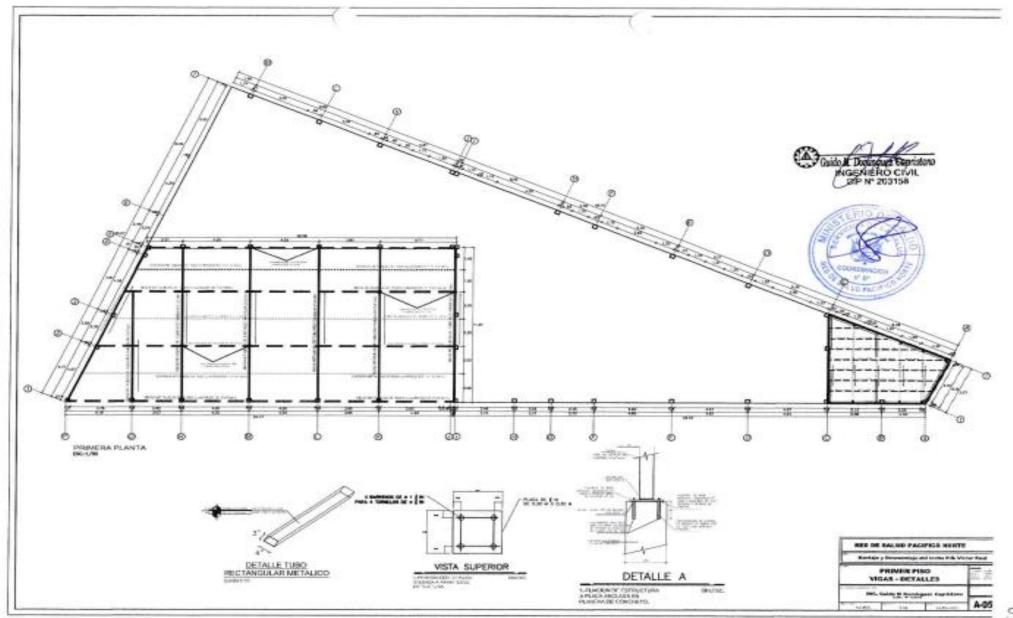














# ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

| 3 ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :  | Hoy del  | mes de                      | de          | en las     | s oficinas de la Micro red n  | nagdalena, Red de  |
|--|--|-----------------------------|-------------|------------|-------------------------------|--------------------|
| en condición de desgaste inoperativos producto del Servicio de "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SAI VICTOR RAUL, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."." los presentes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del área de Infraestructura, Jefe de Co Patrimonial y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos de la Servicio Declaran recepción de los mismos del Servicio Declaran recepción de la Servicio Declaran recepción de la Servicio Declaran recepción | Salud Pacific  | o Norte o el establecim     | niento de   | salud, m   | ediante el presente docun     | nento, la Empresa  |
| COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SAI VICTOR RAUL, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."." los presentes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del área de Infraestructura, Jefe de Co Patrimonial y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mism 1. FUNCIONARIOS RESPONSABLES Nombres y Apellidos Cargo  Cargo Nombres y Apellidos Cargo Cargo Nombres y Apellidos Cargo Cargo Nombres y Apellidos Cargo Cargo Cargo Nombres y Apellidos Cargo Cargo Nombres y Apellidos Cargo Cargo Salud victor Raul, Red de Servicio de mantenimiento Cargo Cargo Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ 3. ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :  | Proveedora d   | el Servicio realiza la devi | alución fon | mal de lo  | s repuestos, accesorios y/o   | materiales usados  |
| VICTOR RAUL, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."." los presentes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del área de Infraestructura, Jefe de Corpatrimonial y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos proveedoras del servicio. Declaran recepción de los mismos proveedoras del servicio. Declaran recepción del servicio. Declaran recepci | en condición   | de desgaste inoperativ      | vos produ   | cto del S  | Servicio de "MANTENII         | MIENTO DE LA       |
| de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del área de Infraestructura, Jefe de Cor Patrimonial y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos de la servicio. Declaran recepción de los mismos de la servicio. Declaran recepción de los mismos de la servicio. Declaran recepción de los mismos del servicio. Declaran recepción del servicio. Declaran recepción de los mismos del servicio. Declaran recepción del servicio de los mismos del servicio del s | COBERTUR   | A DE TECHO POR              | LAS LL      | UVIAS      | INTENSAS DEL PUES             | TO DE SALUD        |
| de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del área de Infraestructura, Jefe de Cor Patrimonial y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos de la servicio. Declaran recepción de los mismos de la servicio. Declaran recepción de los mismos de la servicio. Declaran recepción de los mismos del servicio. Declaran recepción del servicio. Declaran recepción de los mismos del servicio. Declaran recepción del servicio de los mismos del servicio del s | VICTOR RA  | UL. RED DE SALUD I          | PACIFICO    | NORTE      | E. REGIÓN ANCASH."."          | los presentes Jefe |
| Patrimonial y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los misma.  1. FUNCIONARIOS RESPONSABLES Nombres y Apellidos Cargo  2. RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3. ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :  |  |                             |             |            |                               |                    |
| 1. FUNCIONARIOS RESPONSABLES Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo  2. RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :  |  |                             |             |            |                               |                    |
| Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo  2 RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ 3 ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :   | r aumochar y   | vopresemment de m emp       | mesa prove  | Pedcea. de | r servicio, Deciaran recepcio | ni de los mismos.  |
| Cargo Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo  2 RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   | 1 FUNCIONARIO  | S RESPONSABLES              |             |            |                               |                    |
| Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo  2. RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAL PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS  ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   | Nombres y Apellido   | 16                          |             |            |                               |                    |
| Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos Cargo  2. RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAL PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS  ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   | Cargo  |                             |             |            |                               |                    |
| Nombres y Apellidos Cargo  2 RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS  ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :  |  | 16                          |             |            |                               |                    |
| Cargo  2. RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3. ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   |  |                             |             |            |                               |                    |
| 2 RELACIÓN Servicio de mantenimiento  "MANTENIMENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAL PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   | the second secon | 98                          |             | -          |                               |                    |
| Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH.*  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   | Largo  |                             |             |            |                               |                    |
| Servicio de mantenimiento  "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEC POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH.*  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   | 2 - RELACIÓN   |                             |             |            |                               |                    |
| POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO SALUD VICTOR RAUL, RED DE SAI PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH.*  Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :   |  | imiento                     |             |            |                               |                    |
| Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA:  Entregado por : Recibido por :   |  |                             | 15          | "MANT      | ENIMIENTO DE LA COBER         | TURA DE TECHO      |
| Ambiente/servicio/UPS ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :  |  |                             |             | P          | OR LAS LLUVIAS INTENSAS       | DEL PUESTO DE      |
| ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :  |  |                             |             | 1.0        |                               |                    |
| ITEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARASTERÍSTICAS CONDICIÓ  3 ENTREGA FECHA ENTREGA: Entregado por : Recibido por :  | Andronkolom čal  | -Aine                       |             |            |                               |                    |
| Entregado por : Recibido por :   | AND RESIDENCE OF A SECURITION OF THE PROPERTY  |                             | CAN         | DAD        | CARASTERÍSTICAS               | CONDICIÓN          |
| Entregado por : Recibido por :   |  |                             |             |            |                               |                    |
| Entregado por : Recibido por :   |  |                             |             |            |                               |                    |
| Entregado por : Recibido por :   |  |                             |             | -          |                               |                    |
| Entregado por : Recibido por :   |  |                             |             |            |                               |                    |
| Entregado por : Recibido por :   |  |                             |             |            |                               |                    |
| Entregado por : Recibido por :   | 3 - ENTREGA  |                             |             |            |                               |                    |
|  | FECHA ENTREGA  | E                           |             |            |                               |                    |
|  | Entregado por :  |                             |             | Recibi     | do por :                      |                    |
|  | Emregas per  |                             |             |            |                               |                    |
|  |  |                             |             |            |                               |                    |
|  |  |                             |             |            | ANNOTARI VIII TARA            |                    |
| Nombre y Cargo Nombre y Cargo  | Nombre y Cargo   |                             |             | Nombr      | e y Cargo                     |                    |
| FECHA ENTREGA:   | FECHA ENTREG   | A:                          |             | -          |                               |                    |







| Entregado por : | Recibido por : |  |
|-----------------|----------------|--|
|                 |                |  |
| Nombre y Cargo  | Nombre y Cargo |  |







# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 349,000.00** (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES),** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN GENERAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUESTOS/POSTAS/CENTROS DE SALUD, HOSPITALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS).

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** 

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### **Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



# **CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

|    | FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU<br>ASIGNACIÓN   |
|----|---|---|
| A. | PRECIO  |   |
|    | Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.               | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes |
|    | Acreditación:   | inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  |
|    | Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6). | Pi = Om x PMP<br>Oi   |
|    |   | i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio     |
|    |   | 80 puntos   |

|    | OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN   | (HASTA 20 puntos)                                   |
|----|--|---|
| В. | PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 14  |   |
|    | Evaluación:  | De 30 hasta 35 días calendario:                     |
|    | Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo  | 20 puntos   |
|    | de ejecución establecido en los Términos de Referencia.  | De 36 hasta 40 días calendario:<br>10 puntos        |
|    | Acreditación:  | To puntos   |
|    | Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4) | De 41 hasta 45 días calendario:<br><b>05 puntos</b> |
|    | PUNTAJE TOTAL  | 100 puntos <i>15</i>                                |

<sup>14</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

15 Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

| Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], |
|---|
| en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por  |
| [], identificado con DNI N° [], y de otra parte [], con RUC N°  |
| [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°  |
| [] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de   |
| [], debidamente representado por su Representante Legal, [],  |
| con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° []  |
| del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará   |
| EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:  |
| ,   |
| CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES  |
|   |

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

## **Importante**



De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes



o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## <u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

| De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente conti | rato, las partes lo |
|---|---------------------|
| firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSI             | GNAR FECHA].        |
|   |                     |
|   |                     |

"EL CONTRATISTA"

| lm   | nc | ort | a | ní | te |
|------|----|-----|---|----|----|
| •••• | ρ, | •   | • |    | •  |

ejecución del presente contrato:

"LA ENTIDAD"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).

<sup>18</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



# **ANEXOS**



#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

### [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o |              |    |    |
|------------------------|--------------|----|----|
| Razón Social :         |              |    |    |
| Domicilio Legal :      |              |    |    |
| RUC:                   | Teléfono(s): |    |    |
| MYPE <sup>19</sup>     |              | Sí | No |
| Correo electrónico:    |              |    |    |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 20

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

| Presente   |                 |               | •                     |
|--|-----------------|---------------|-----------------------|
| El que se suscribe, [], represen CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTI información se sujeta a la verdad: | R TIPO DE DOCUM | IENTO DE IDEI | NTIDAD] N° [CONSIGNAR |
| Datos del consorciado 1  |                 |               |                       |
| Nombre, Denominación o   |                 |               |                       |
| Razón Social :   |                 |               |                       |
| Domicilio Legal :  |                 |               |                       |
| RUC:   | Teléfono(s):    |               |                       |
| MYPE <sup>21</sup>   |                 | Sí            | No                    |
| Correo electrónico :   |                 |               |                       |
| Datos del consorciado 2  |                 |               |                       |
| Nombre, Denominación o   |                 |               |                       |
| Razón Social :   |                 |               |                       |
| Domicilio Legal :  |                 |               |                       |
| RUC:   | Teléfono(s):    |               |                       |
| MYPE <sup>22</sup>   | 1 0.0.0(0) 1    | Sí            | No                    |
| Correo electrónico:  |                 | 1 - 1         |                       |
|  |                 |               |                       |
| Datos del consorciado  |                 |               |                       |
| Nombre, Denominación o   |                 |               |                       |
| Razón Social :   |                 |               |                       |
| Domicilio Legal :  | T-1/4(-)        | 1             |                       |
| RUC:<br>MYPE <sup>23</sup>   | Teléfono(s):    | Sí            | No                    |
|  |                 | 51            | No                    |
| Correo electrónico :   |                 |               |                       |
| Autorización de notificación por correo e  Correo electrónico del consorcio:   | lectrónico:     |               |                       |
| Correo electrorillo del corisordo.   |                 |               |                       |

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de

<sup>21</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> Ibídem.

<sup>23</sup> Ibídem.



prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 24

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

**Importante** 

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



#### ANEXO Nº 2

#### **DECLARACIÓN JURADA**

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



# ANEXO № 5 PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

## [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]26

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%27

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

<u>Presente</u>.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------|----------|-----------------|--------------|
|          |          |                 |              |
| TOTAL    |          |                 |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

## [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|----------|--------------|
|          |              |
| TOTAL    |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO                         | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | соѕто |
|----------------------------------|----------|-----------------|-------|
|                                  |          |                 |       |
| Monto del componente a precios u |          |                 |       |

#### OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO                           | PRECIO TOTAL |
|------------------------------------|--------------|
|                                    |              |
| Monto del componente a suma alzada |              |
|                                    |              |
| Monto total de la oferta           |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
  - El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".





Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO              | OFERTA |
|-----------------------|--------|
| Porcentaje ofertado28 | %      |
| Monto Total Ofertado  |        |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

<sup>28</sup> De conformidad con la Opinión Nº 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.





Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO                            | MONTO |
|-------------------------------------|-------|
| (A) Honorario Fijo                  |       |
| (B) Comisión de éxito <sup>29</sup> |       |
| Precio de la Oferta (A) + (B)       |       |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

<sup>29</sup> De conformidad con la Opinión Nº 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>30</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

<sup>30</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

3.10. Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO |  | FECHA DE LA<br>CONFORMIDAD<br>DE SER EL<br>CASO32 | MONEDA | IMPORTE34 | TIPO DE<br>CAMBIO<br>VENTA <sup>35</sup> | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO<br>36 |
|----|---------|------------------------|--|---|--------|-----------|--|---------------------------------------|
| 1  |         |                        |  |   |        |           |  |                                       |
| 2  |         |                        |  |   |        |           |  |                                       |
| 3  |         |                        |  |   |        |           |  |                                       |
| 4  |         |                        |  |   |        |           |  |                                       |

<sup>31</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- 34 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- 35 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- 36 Consignar en la moneda establecida en las bases.

<sup>32</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>33</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".



| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | N° CONTRATO / O/S /<br>COMPROBANTE DE<br>PAGO | FECHA DEL<br>CONTRATO<br>O CP 31 | CONFORMIDAD | EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE33 DE: | MONEDA | IMPORTE34 | TIPO DE<br>CAMBIO<br>VENTA <sup>35</sup> | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO<br>36 |
|----|---------|------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------------------------|--------|-----------|--|---------------------------------------|
| 5  |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
| 6  |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
| 7  |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
| 8  |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
| 9  |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
| 10 |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
|    |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
| 20 |         |                        |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |
|    | TO      | TOTAL                  |   |                                  |             |                                  |        |           |  |                                       |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### ANEXO N° 09

#### **DECLARACIÓN JURADA**

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA
DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



**Importante** 

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA
DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] <u>Presente</u>.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



## AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

| Señores  |
|--|
| [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  |
| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]<br>Presente   |
| El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASC DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución de contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente: |
| ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.  |
| [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]   |
| Firma, Nombres y Apellidos del postor o<br>Representante legal o común, según corresponda  |

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.